BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Miércoles 26 de Julio de 1882 — AÑO II—Número 529

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto........................ 1 peso

Por mes............................. 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes............................. $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Julio 26 de 1882

Memoria del Ministerio de la Guerra

Se ha repartido ya el primer tomo de la Memoria del Sr. Ministro de Guerra y Marina presentada al Congreso de este año, que comprende la primera de las reparticiones, debiendo ser objeto de un otro tomo el Departamento de Marina.

La Memoria del presente año, como el mismo Ministro lo hace notar, es una prosecucion de la q' presentó el año pasado: en efecto, domina el mismo pensamiento, se manifiestan las mismas tendencias, se insiste en la promulgacion de leyes ya indicadas y pedidas, y se amplian ó detallan datos que se apuntaron en los documentos del período pasado.

El pensamiento dominante del Dr. Victorica, consecuente con el del Presidente, es emplear el ejército en los fines propios de su creacion, hacer de él, no un simple instrumento de guerra, de muerte, de hostilidad ó de revuelta, sinó el guardian celoso de los derechos del pueblo, el apoyo de la Constitucion y del órden; algo mas: un elemento civilizador, una potencia productora y una palanca para la civilizacion.

La actual organizacion del ejército permite utilizar sus fuerzas en pró del mismo soldado y de la Nacion, haciéndolo conquistador de comarcas ignotas, explorador, desmontador de bosques, canalizador de rios, arquitecto y obrero de ciudades y cultivador de inmensos y fértiles campos.

Las necesidades continuas del servicio y la naturaleza misma de la institucion militar, no permiten la vida sedentaria por largo tiempo en las fronteras á las fuerzas de guarnicion, que en poco tiempo convertirian en colonia lo que hoy es un campamento; pero asi mismo, por corta que sea su permanencia, el soldado argentino de la nueva escuela, modifica, beneficia el suelo que pisa; siembra, cosecha, edifica, radica ganados, aleja el salvajismo y civiliza las tribus que se ponen en contacto con él; son testigos de ese fenómeno las fronteras de Patagonia, del Chaco, de Córdoba y San Luis. El trabajo, al propio tiempo, proteje la disciplina, moraliza y robustece el cuerpo y cultiva el espíritu. ¡Qué diferencia entre el ejército de 1882 y el que marchaba al Paraguay ó el que iba á hacerse derrotar con Lopez Jordan! Es verdad que aquella ha sido una escuela en que lecciones dolorosas nos han enseñado la necesidad de crear y organizar un ejército segun los altos fines de la libertad, del órden interno y del honor nacional.

El señor Ministro insiste, como en su anterior memoria y como lo indicó el señor Presidente en su Mensaje, en la necesidad de dar una organizacion mas conveniente al ejército, adoptando un sistema de conscripcion, de ascensos, de retiros, de penalidad etc., que está consignado esplícita y detalladamente en los códigos en proyecto, sometidos ya al estudio de las Cámaras y cuya sancion se espera para proceder á medidas de reforma trascendental.

El doctor Victorica lamenta con razon la deficiencia de esta parte de nuestras instituciones escritas, y exije un pronto y eficaz remedio, como lo ha pedido el Presidente en reiterados mensajes y ha tratado de suplir con decretos orgánicos desde que desempeñó el Ministerio de la Guerra, y con una táctica sagaz desde que ha tenido que arreglar el servicio de fronteras y disciplina de cuarteles.

Estas consideraciones generales puede decirse que son el espíritu del mensaje y que definen la mente del Gobierno respecto al ejército.

Y téngase en cuenta que estas no son metáforas, ni teorías utópicas; la política del General Roca, secundada por su Ministro Dr. Victorica, ha sido consecuente á dar al ejército un carácter muy diferente al que antes ha tenido, dándole una fisonomía civil, una instruccion científica, y una mision industrial laboriosa y pacífica, sin enervar las fuerzas, ni debilitar el espíritu marcial.

Los detalles á que entra la memoria en el resto de su exposicion son suficientemente esplicativos y satisfactorios del estado actual del ejército en sus respectivas posiciones. He aquí algunos datos:

"El ejército está dividido en cuatro secciones.

"La primera á las órdenes del General D. Nicolás Levalle, guarnece la Capital. Hace un servicio recargadísimo en la custodia de los establecimientos públicos, mientras no descuida su instruccion, verificando los ejercicios de tiro y maniobras. El vecindario todo puede dar testimonio de la moral y disciplina de los cuerpos que la forman.

"La segunda Division la forman las Brigadas que ocupan los territorios del Sud desde Choele-Choel en las márgenes del Rio Negro, hasta las faldas de la Cordillera y cuyo mando está confiado al General D. Conrado Villegas. Su primera Brigada ha avanzado su campamento al Rio Agrio. La segunda acaba de recorrer los valles de la Cordillera apoyando el movimiento de la primera."

Refiriéndose á esta division dice:

"Es la ocasion de decir á V. H. que la Comision Científica que se organizó en Noviembre de 1880 á las órdenes del Jefe de la Oficina Topográfica é Ingenieros Militares, para hacer el estudio de la region Andina del Sud, á favor de las operaciones de la 2ª Division del Ejército, ha regresado despues de año y medio de trabajos, que han dado por resultado el reconocimiento de un vastísimo territorio, tan espléndidamente dotado por la naturaleza de todas las riquezas que dan fomento á las poblaciones, como desconocido era hasta la fecha. La Comision ha fijado por medio de coordenadas geográficas y una larga triangulacion sostenida desde Mendoza hasta la latitud del Rio Negro, todos los puntos y alturas suficientes á la formacion del plano exacto y detallado de todo el territorio recorrido y sus adyacencias laterales tanto en la parte de Chile como de la Pampa; estudiando tambien el suelo bajo el punto de vista de su Historia Natural y de su Climatología.

"Se ocupa actualmente de verificar todos sus apuntes y croquis para presentar al Gobierno la parte descriptiva de la espedicion, la dilijencia y fórmulas de todas las operaciones científicas, el plano general, y los parciales de todos los puntos hallados á propósito para asiento de poblaciones y puestos militares, los perfiles de alturas vistas al horizonte y de nivelacion barométrica, y un vasto acopio de dibujos de paisajes, como de colecciones pertenecientes al estudio de la geología, fauna y flora de la interesante region esplorada.

"Esta nueva y rica parte de nuestro territorio que se abre á la ocupacion y progresos de la civilizacion, es ya uno de los resultados que vienen á indemnizar con usura los gastos y sacrificios de la feliz operacion militar que condujo á la ocupacion del Rio Negro y de las que continúan ejecutándose como complemento de aquella.

"La nueva espedicion militar que tendrá lugar apenas llegue la estacion oportuna y os sirvais habilitar al Ministerio con algunos recursos que requiere lo extraordinario de la operacion, irá protegiendo los nuevos trabajos científicos, que se confiarán á comision competente, la cual completará los anteriores estudios."

"La tercera Division, que la componen los cuerpos que ocupaban la línea de Carhué y los situados en los límites de Córdoba y San Luis al mando del General D. Eduardo Racedo, lleva á cabo una operacion importante sobre el territorio comprendido entre el Colorado y el Chadileo, y los desiertos de Buenos Aires, Córdoba y San Luis, hermosa region de cinco mil leguas de bosques frondosos y praderas abundantes impropiamente llamadas de la Pampa."

"Forman la 4ª Division los cuerpos que ocupan el Chaco y cubren las Provincias de Santa-Fé, Santiago y Salta, y las fortificaciones [illegible] que se extienden por las márgenes del Paraná desde el [illegible] hasta Formosa.

"Se organiza el Regimiento que debe ocupar el Chaco Central situándose en Herradura.

"Desde allí mandará sus destacamentos á los puntos mas convenientes para ocupar el territorio limítrofe á Bolivia y espedicionará sobre el Bermejo y el Pilcomayo. Es conveniente preparar operaciones combinadas para esplorar esos territorios y poder darles luego, á efecto de ocupar todo el [illegible] al país puede prometerse de su ocupacion. El Regimiento 10° está destinado á prestar importantes servicios bajo la direccion del Jefe de esa Frontera, Comandante D. Juan Solá".

Entrando luego en apreciaciones de otro género, [illegible] de las que tan honran á la Memoria, habla de la colonizacion y resultados que hay que esperar de ella; hace una descripcion de las regiones que el ejército prepara para una fácil y feliz colonizacion.

Pasa luego á hacer conocer las necesidades mas apremiantes, para las que se requieren fondos que el Congreso debe votar con urgencia, por hallarse agotados los medios que debian suplir á su adquisicion.

Bajo la continuacion del telégrafo militar que tan importantes servicios ha prestado en las pasadas é importantes espediciones; siendo por hoy urgente su conclusion hasta la comandancia de la 1ª brigada del Agrio.

Uno de los ramos de la administracion de la guerra que habia sido hasta hoy mas descuidado, era el de la organizacion del archivo, sin el cual no podia haber método, orden ni acierto en el despacho de la complicada cartera. Hoy está concluida con prolijidad y esmero, habiéndose establecido una mesa de historia para llevar la crónica exacta de las operaciones militares.

A este acto administrativo de gran importancia es necesario añadir que el archivo militar de la época colonial, que el Gobierno de Buenos Aires guarda aun, pronto será incorporado al gran archivo nacional.

Algo mas: el señor Ministro abriga el laudable pensamiento de formar el museo nacional militar, en que se coleccionarán los trofeos, banderas, escudos, armas y medallas que simbolizan nuestras glorias, y á los que están íntimamente ligadas las tradiciones de nuestras libertades.

Son accidentes estos que honran al Sr. Ministro de la Guerra, por que ponen en relieve toda la plenitud de su carácter, que nada descuida, desde la mínima economía de las reparticiones subalternas, hasta la debida dignificacion de las glorias pátrias, desde las grandes conquistas de la civilizacion armada contra la barbárie, hasta el soldado que afanoso prepara la colonia, la ciudad y la capital.

Dá cuenta en seguida de la supresion de intendencias militares y creacion de direcciones de armas, haciendo notar las ventajas de estas sobre aquellas.

Se detiene á dar cuenta del estado de las dos escuelas de su dependencia, refiriéndose para sus detalles y comprobaciones numéricas á los informes y datos de los respectivos directores, que no constan en el volúmen que tenemos á la vista y que vendrán en los anexos del 2°.

Refiriéndose al mecanismo interno de estos planteles de instruccion militar, dá cuenta minuciosa de reformas, deficiencias y necesidades, que revelan un espíritu analítico, un génio previsor y un carácter muy apropiado para la administracion.

Es sensible que la Memoria que nos ocupa no haya sido presentada con mas anterioridad y conseguido ocupar con mas calma la atencion de los honorables Diputados y Senadores; pero como no es sinó una prosecucion de lo que ya está expuesto mas esplícitamente en la memoria anterior, no puede ser un motivo de disculpa para que las Cámaras no se preocupen preferentemente de las indicaciones y aun exigencias del Presidente y su Ministro de la Guerra.

Haciendo la debida justicia al documento que nos ha ocupado, creemos que no deja nada que desear, ni como verdad, ni como prevision; siendo, sobre todo, digno de todo elogio el espíritu que lo domina y la forma que reviste.

Cumplimos con un deber al recomendarlo á la consideracion de nuestros lectores.

La guerra interminable

Tuvimos el triste presentimiento, y fuimos francos en espresarlo, de que la intervencion reiterada de la diplomacia norte-americana seria ineficaz y estéril en los asuntos del Pacífico.

Por eso aplaudimos la reserva y circunspeccion del Gobierno Argentino: 1° en la invitacion al Congreso de Panamá y 2° en el incidente diplomático de la mision Trescott y Blaine.

Los hechos han confirmado nuestro presentimiento; la situacion de los vencidos ha empeorado, por que se ha perdido tiempo, fuerzas, plan de defensa y de organizacion política.

Las declaraciones y pretensiones del ministro chileno en la conferencia de Arica, parecian entonces exageradas y sin embargo, á estar hoy á las memorias de los ministros, á los proyectos de los diputados, á los artículos de la prensa y á los actos oficiales, aquellas pretensiones eran modestas en comparacion de las que hoy se sostienen y se llevan á cabo.

A nuestro juicio, la proposicion de paz debe ser iniciada por uno de los Estados en lucha; por que es utópico esperarla de los paises neutrales, que tienen manifestada esplícita y terminantemente su resolucion de no ingerirse en ningun caso y por ningun carácter en la odiosa cuestion.

En cuanto al Gno. Argentino, es sabido que ha estado animado de los mas vivos deseos por la paz, y sobre todo por una paz justa y honrosa para los vencidos, digna y útil para los vencedores; pero las relaciones perplejas y mal definidas con Chile hasta la celebracion del último tratado de límites, los inconvenientes de la vecindad y el justo temor de aventurarse en una mision, no solo estéril, sinó hasta peligrosa, han detenido los propósitos dentro de una estricta reserva y una irreprochable neutralidad.

A los Estados de Colombia y Centro-América no los conceptuamos en aptitud de hacer valer su influencia en pro de la paz.

En la América Meridional no sucede lo mismo que en Europa; aquí no hay Estados preponderantes, ni como estension, ni como poblacion, ni como riqueza, ni como pretensiones; no hay una Rusia ó una Inglaterra que amenazan perpétuamente la independencia y soberanía de las naciones, que son un obstáculo para su dominacion en el Mediterráneo, en el Danubio, en el Mar Negro; en Europa es una necesidad el equilibrio internacional, por el interés y el concurso comun; en América cada nacion puede vivir por sí y defenderse sin el auxilio ageno, como lo han probado en épocas de guerra continental.

No hay, pues, motivo imperioso que pudiera obligar á intervencion, coalicion ú otro medio de romper la neutralidad y la prescindencia.

Seria en todo caso el sentimiento humanitario, el deber de impedir el estrago, de concurrir al restablecimiento del derecho y de la justicia, lo que impulsase á tomar una ingerencia pacífica, prudente y con probabilidades de algun éxito feliz en la guerra desastrosa que tanto lamentamos.

Las naciones beligerantes, lejos de pensar ni tentar la paz, recrudecen cada dia mas sus odios; los vencidos buscan y encuentran fuerzas y recursos en su propia desgracia, mientras los vencedores agigantan su soberbia y sus exigencias.

Cada peripecia de la guerra hacia presumir una pronta conclusion, cada emergencia diplomática una solucion definitiva y cada batalla sangrienta el último gemido de un pueblo agonizante; pero no ha sido asi: á medida que las fuerzas parecen agotarse, que la disolucion social llega á su término y la dominacion armada se cree afianzada, surgen nuevos gérmenes de resistencia física y moral.

En el Perú se reproduce lo que ha pasado en España contra los árabes, en Méjico contra los franceses y en muchas naciones contra sus usurpadores.

Las últimas noticias telegráficas, á pesar de su carácter chileno, nos hacen ver que el espíritu pátrio se ha retemplado, y que no se estinguirá sinó con la vida del último peruano.

Los sucesos de Ayacucho y otros de que no dá cuenta muchas veces el telégrafo, nos demuestran que el caudillaje peruano, como última forma de su gobierno autonómico, ha asumido una actitud desesperante, resuelta y sin retirada.

La armada chilena de mar y su ejército de ocupacion del litoral, hacen esfuerzos desesperados para acabar con las pequeñas cuadrillas que molestan á las fuerzas de ocupacion.

Asi está Chile obligado unas veces á expediciones peligrosas y funestas, otras á disminuir el número de su ejército de ocupacion, á permanecer en inactividad ruinosa ó buscar medios políticos de terminar la larga trajedia, por que, en la hora menos pensada, ve asaltados sus cuarteles militares y burladas todas sus previsiones.

Esta situacion, lejos de aconsejar la paz, recrudece la guerra—la guerra de expiacion, la guerra de exterminio, sin trégua, sin piedad ni ley.

En estas circunstancias, el Perú no puede proponer la paz, ni tiene siquiera los medios diplomáticos de hacerlo, si la política de Chile no asume otro carácter.

Bolivia permanece en actitud defensiva y siempre fiel á su compromiso, á su programa y á una política sensata, dada su situacion y el carácter de la guerra; ha enviado su ministro, que á esta hora debe hallarse conferenciando con el Presidente Montero; ¿pero cuál puede ser el resultado de su actitud, de la conferencia del Ministro Carrillo ó de cualquier nueva faz que tome su política? Seria, ó su resolucion de proseguir la guerra y seguir solidariamente la suerte del Perú, ó romper los vínculos de la alianza y pactar la paz para sí, pero sin asumir de ninguna manera la gerencia de negocios peruanos.

Creemos aun, que ni el Gobierno ni el pueblo de Bolivia están inclinados á la paz bajo las condiciones propuestas por Chile en la conferencia de Arica.

Algo mas, y esta es la verdad: la situacion actual no perjudica en nada á los intereses de Bolivia; la manera como está organizado su ejército, las reformas introducidas en su administracion, las nuevas vias que su comercio se ha abierto, y las obras á que la misma guerra la han obligado, han refluido en provecho suyo, y puede decirse que Bolivia ha progresado en los últimos tres años, mas que en diez años anteriores.

Si Bolivia no pacta por su cuenta la ha de llegar su hora de conflicto, los ejércitos chilenos tendrán que avanzar al interior, espediciones mas difíciles y costosas que las de Tacna y San Francisco, tendrán que llevarse á cien puntos defendidos por la naturaleza misma y por una preparacion de 4 años de zozobra.

Si la iniciativa de paz, de paz segun el derecho, la razon, la humanidad y la civilizacion, no parte de Chile, creemos que ella sea, sinó imposible, sumamente difícil.

Felizmente hay en el Gabinete, en el Parlamento y en la prensa de Chile, hombres de calma, de ciencia y de patriotismo, que darán fin á esta lucha cruel, cuya solucion anhelamos todos los que amamos á la América.

ENTRE-LINEAS

El colaborador que firma con *dos estrellas* en nuestro distinguido colega «La Nacion», es hombre que puede mucho, mucho mas de lo que él mismo piensa.

Con un palo introduce el desórden en los hormigueros, sin esfuerzos de ninguna especie. Que seria de las hormigas si *dos estrellas* empleara armas de precision.

Cualquiera que lea lo que escribe, se verá obligado á exclamar:

¡Este caballero escribe con muñeca americana, pluma volcánica y corazon de océano!

Bien por él y por el pueblo á quien *sirve* de apóstol, de tribuno, de *alterum portentum*!

El Banco Hipotecario tiene su tesis y antitesis en las pájinas de este bravo tiranicida.

Go ahead, adelante, que los buenos serán con Dios en las tranquilas regiones del firmamento.

«El hormiguero se ha alborotado; pero como las hormigas son neutras....no pican....y el palo, menos.»

Hé ahí la concretacion de un gran pensamiento desarrollado ó desenrrollado por *dos estrellas* con la sagacidad que pinta en Hamlet el poeta Shakespeare, en Hamlet, el furioso matador de Polonio.

Rogamos á la fecunda madre de los pensadores eminentes siga fertilizando las ideas y los sentimientos de ese colaborador.

Esperamos que en adelante sacuda algun otro hormiguero con la misma fogosa espiritualidad.

✖

Tenemos á la vista la memoria del Banco de la Provincia, elevada por su presidente Sr. Casares ante el Ministerio respectivo.

Sin tiempo para estudiar detalladamente este libro de 85 pájinas bien saturadas de datos y observaciones de importancia, nos congratulamos en afirmar qué ella ofrece la mejor prueba de las vias propicias seguidas por esa gran casa de crédito.

Baste decir que los depósitos comerciales y á premio han excedido sobre el año anterior en el ejercicio de 1881, á 4,574,207 $, y la circulacion á 3,130,605 fuertes, habiendo afluido hasta al 30 de Abril del corriente año la suma en oro de 7,320,144 $.

Con mas tiempo nos dedicaremos al estudio de esta memoria.

✖

Nuestro colega *El Nacional* comienza á recojer el fruto que con tanta prodigalidad siembra diariamente el General Sarmiento.

Si el periodismo es un apostolado de juicio y verdad, como dice Laboulaye por boca del Dr. Lefevre, es con razon que el público *suscritor* se resiente por las falsas aseveraciones y juicios poco reposados con que le obsequia el ilustre factor de Facundo.

Su *juarezmania*, sus datos sobre acuerdo de Ministros, su peculiaridad con sus personalísimos intereses, contribuyen á que *El Nacional* sea leido con desconfianza y tildado de embustero, lo que es sinónimo de disminuir la suscricion.

El general piensa en el mas allá de su vida política, y quiere revivir á fuerza de brevajes y cáusticos perniciosos á la salud del pueblo.

—¡Cómo detener ó paralizar su accion destructora?

—Dejándole que escriba tanto cuanto sea necesario para que nadie lo lea.

Estas son palabras como sacadas de la Biblia.

¡Habla mal y mucho, y nadie te escuchará!

✖

¡Que furor! «La Prensa» grita pidiendo redencion para el pais en que vivimos, comiendo y paseando y durmiendo y trabajando!

Nuestro colega, que tiene su banco en la Cámara de Diputados y algunas otras ventajas de importancia, proclama un juicio final para las *pitanzas*.

Hasta donde inconsecuente con el ayer de su vida en la labor diaria!

Paz y larga paz para los pobres de espíritu, que de ellos será la mansion de los espíritus pobres, que ya no lidian persiguiendo un ideal, un propósito determinado, sinó buscando esplotaciones indignas con supercherías de marca reprobada.

Qué mueve al colega cuando descarga sus gastadas baterías contra el oficialismo, contra los gobiernos absorbentes y demás?

Qué busca al hablar de constitucion, que la lee con anteojos de colores distintos?

—¡Pichinchas y gangas!

Podíamos hacer la historia de nuestro colega para ver cuán de puntos suspensivos tiene, pero queremosle tranquilidad y paz, porque los pobres de espíritu ganarán siempre la mansion de los espíritus pobres.

✖

Horrible es el contajio y peor la peste, y las provincias se contajian y muchas se apestan.

Con razon los médicos aconsejan el alejamiento de los enfermos, para salvar compromisos.

La *lotomanía* ó *loteromanía*, que comenzó irradiando desde la opuesta orilla, llevó sus aires de contajio á Santa-Fé, San Luis, Rioja, Buenos Aires, San Juan, y probablemente alcanzará á los demás pueblos de la República.

Bien decia un pensador que los pueblos son como los monos y como las mujeres coquetas: *imitan todo y todo olvidan luego.*

De todos modos, lo lícito pertenece privativamente á la humanidad, y con tal motivo, loterías pueden crearse hasta por los indios del estremo patagónico.

✖

Ayer tarde se decia en algunos corrillos que *los colmos* que aparecen en la seccion noticiosa de «El Diario», le vienen bien al General Sarmiento.

—Quién sabe!............

Pero hay mas todavia: hay quien asegura que al último le viene mejor el que dice:

«El colmo de la fuerza muscular, es levantar.......una indignacion general».

Ellos son blancos.....

✖

Cómo se mide el mérito de una publicacion diaria?

—Dando folletines sangrientos ó interminables, como «La Patria Argentina».

¿A quién no le gusta leer *cosas* de *Don Juan Manuel* y *cosas* de Betancourt?......

Dilucidar larga y científicamente cuestiones de órden económico ó social, produce mas sueño que una fuerte dósis de cloroformo.

✖

El Congreso Económico estudiará muy sérias cuestiones, y de posible buena solucion, pero jamas conseguirá encontrar cómo un *ciudadano* puede vivir consumiendo mas de lo que produce y produciendo á la vez mas de lo que consume.

Sin embargo, podemos asegurar que el doctor Sarmiento recibido en el antiguo pais de los pieles rojas, consume y produce, mas de lo que produce y consume.

Es paradójico pero cierto, consume mas municiones de boca que lo que produce, y produce mas artículos incoherentes que lo que consume.

SECCION OFICIAL

SOBRE LAS OBSERVACIONES Á LA MEMORIA DEL MINISTERIO DE J. C. É I. PÚBLICA.

Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Sr. de mi respeto:

No han pasado desapercibidas para mí las observaciones que algunos periódicos han hecho, sobre los datos que ha dado la Memoria publicada por el Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, con referencia al número de alumnos que se educan en la República, suministrado por la oficina á mi cargo.

Sin pretender entablar polémica ni calificar los móviles de esos ataques, que considero injustos, creo de mi deber esplicar á V. los términos, datos, informes y cifras que me sirvieron de base para formar el cálculo que ha sido publicado solo en compendio.

No me parece necesario ocupar la atencion de V. sobre la deficiencia reconocida y que todos lamentamos, de datos estadísticos, que son la base principal y casi indispensable de todo arreglo administrativo y económico.

Laudables esfuerzos se hacen por todas las oficinas y reparticiones de la Administracion para perfeccionar la organizacion de una estadística exacta —pero por desgracia, no habiendo cohesion, uniformidad y puntualidad, resulta que muchos datos quedan ignorados para todos, menos para quien los formó, y otros se publican cuando ya son antiguos y pasó la oportunidad de aplicarlos con provecho.

Necesariamente frente á esa deficiencia con que se tropieza á cada paso, para formar opinion algo positiva sobre industria, agricultura, ganadería, poblacion, educacion, entradas, salidas, cambios, etc., etc., hay que apelar al recurso del cálculo por comparacion, por deduccion, por exámen analítico razonado y por inferencia en muchos casos.

Para formar un número de los habitantes que reciben educacion en la República, ha sido necesario apoyarse en datos (mas ó menos exactos) recojidos, en deducciones, en inferencias y en análisis razonados.

No tiene, pues, razon la crítica sobre lo que se presenta como calculado, sobre todo acudiendo á comparaciones insidiosas como son las que se han publicado respecto al número de alumnos que se educaban en 1874 frente al de 1882.

Fácilmente nos olvidamos del pasado cuando á nuestro propósito cumple, y por lo tanto bueno será recordar aquí que desde el año 1874 hasta hace poco, se ha venido señalando de todas maneras un gran retroceso relativo en la Educacion comun. Las causas son conocidas y no quiero ocupar tiempo en teorías á la vista.

Lo que cumple á mi propósito es demostrar que los datos contenidos en la Memoria no han sido soñados, sinó calculados sobre bases aceptables, y procuraré hacerlo.

Las cifras que se han elevado estaban concretadas exclusivamente á lo que se deseaba conocer.

¿Cuántos habitantes en la República reciben educacion?

Se contestó que, por cálculo, sobre 500,000 educandos supuestos, reciben educacion de alguna especie 209,963, y ninguna 290,037.

Bases para este cálculo.

1° Se han supuesto 2.500,000 habitantes en la República, cifra que ha sido aceptada en virtud del aumento que se presume y se palpa, sobre la oficial que arrojaba el Censo de 1869. Esta suposicion ha sido y es admitida esplícitamente por cuantos se ocupan para cualquier objeto que sea, de apreciar la poblacion del país.

2° Se ha supuesto q' de la poblacion total del país, el 20 por % ó sea un quinto, está en condiciones de recibir educacion, lo que nos dá 500,000 educandos.

Este cálculo es general en todas partes y sirve de base admitida.

3° El número de alumnos en las escuelas públicas se descompone así:

	Varones	Mujeres
Capital	8119	10283
Buenos Aires	9675	8776
Provincias	31660	30506
Colonias	562	382
	50016	49947

99,963 alumnos que reciben educacion comun en las escuelas costeadas con los dineros del pueblo, cuya cifra aislada nos dá un 4 p% sobre la poblacion total del pais. Ya es algo.

4° No todos los jóvenes se educan en escuelas públicas. Existen muchos establecimientos particulares de educacion en Buenos Aires y en todas las provincias.

Estudiando los incompletísimos informes estadísticos que tenemos á nuestro alcance, encontramos.

En escuelas particulares, Capital	9521
Buenos Aires, por lo menos	10000
Entre-Rios, estados recibidos	5884
Tucuman id id	4258
Colejios nacionales y escuelas normales	6554
Alumnos	36217

agregando los que existen en las demás Provincias de que no hay datos, francamente, nos ha parecido acercarnos á la verdad al estimarlos en un total de 100,000, lo cual formaria otro 4 p% sobre la poblacion total de la República, y ya tendriamos 8 p% en término medio.

Bien sabemos que la proporcion de los alumnos de escuelas particulares es á en otras partes muy por bajo de nuestro precedente cálculo. Desde 20 hasta 50 p% varia en distintos paises y localidades el número de alumnos con relacion á los que se educan en escuelas públicas, pero que aquí pueda ser equivalente á 100 p%, no debe extrañar ni sorprender á quien conozca y estime el bienestar relativo de la mayoría de los habitantes del pais, comparado con la de otros.

Materias de investigacion son estas, señor, que necesitarian mas capacidad y tiempo, de que carezco, para poderlas dilucidar como su importancia requiere.

Si ese cálculo fuera en realidad algo exajerado, no deberia en ningun caso atribuirse sinó á altas y patrióticas aspiraciones, lamentando que, aun así, quede tanto por hacer.

El corto tiempo que hace que el actual Ministro desempeña su elevado puesto, no permite que se le pueda razonablemente hacer responsable del estado halagüeño ó lamentable actual de la educacion, y creo que, en vez de discutir la mayor ó menor exactitud de las cifras presentadas por oficinas subalternas, convendria ayudar por todos los medios posibles á realizar el afan y anhelo, que tanto á V. como á los distinguidos miembros de la Comision y á mí nos animan, de que llegue pronto el dia en que ni un solo habitante del pais cumpla los 15 años sin saber leer, escribir y contar.

Para poder apreciar el adelanto y progreso en cualquier ramo, es preciso, señor, echar una mirada atrás.

Ya que se nos trae á comparacion el año 1874, que era de apojeo, fijemos un poco nuestra atencion en el año 1877.

Por casualidad tengo á la vista el primer informe de la Comision de Educacion elevado á la Municipalidad, de quien dependian las Escuelas públicas entonces.

Calculaba en 130,000 los habitantes de la ciudad, concurriendo á las Escuelas 1,600 alumnos, ó sea 11½ p% sobre el total—quedaban 16,000 sin educar, ó sea 10 11½ p%.

Calculando hoy 250,000 habitantes tenemos en sus Escuelas públicas 18,402 alumnos, ó sea 7 1½ p% sobre el total, quedan 31,598, que corresponden á 12 1½ p% del total.

Esto se ha conseguido por la labor y el esfuerzo de muchos, en 25 años. Procuremos que dentro de otros cinco lustros se realice el mismo progreso proporcionalmente y habremos cumplido nuestro deber.

Tengo el honor de ofrecer á V. mis respetos.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*Antonio García Garcia.*

Departamento del Interior.—Buenos Aires, Julio 17 de 1882.—Acéptase la renuncia que interpone D. Victorino M. Solá del puesto de miembro de la Comision de Inmigracion de Salta y nómbrase en su reemplazo á D. Juan Solá.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.—ROCA.—Bernardo de Irigoyen.

Departamento del Interior.—Buenos Aires, Julio 11 de 1882.—De acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nacion, apruébanse los precedentes estatutos de la sociedad anónima denominada Compañía Telefónica y de Luz Eléctrica del Rio de la Plata presentados por D. Cárlos H. Sanford y D. Francisco Seeber, representantes de la misma, y se la reconoce en el carácter de persona jurídica.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N. —ROCA.—Bernardo de Irigoyen.

Departamento del Interior.—Buenos Aires, Julio 18 de 1882.—*El Presidente de la República*—decreta: Art. 1° Nómbranse para componer la Comision de Inmigracion de Rio IV á los S. S. Alejandro Roca, Pedro Itierg, Emiliano Irusta, Alejandro Carnati y Ambrosio Olmos; Secretario Saturnino Perez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.—ROCA.—Bernardo de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 25 de 1882—*A S. E. el Sr. Ministro del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen*—Tengo el honor de participar á V. E. que segun informes que acabo de recibir de los ingenieros empleados en las obras de prolongacion del Ferro-Carril Andino, el progreso de dichas obras ha sido notable en el último mes.

Los terraplenes en la seccion de San Luis á La Paz, cuya estension es de 123 ks., quedarán terminados el 15 de Setiembre del corriente año, y se proseguirán sin interrupcion hácia Mendoza.

El número de trabajadores empleados en las obras del Ferro-Carril, alcanza á 2,100 próximamente, y es seguro que aumentará bastante cuando los trabajos pasen de La Paz.

Se prosigue con la actividad posible la construccion de edificios y obras de arte; y el trabajo de colocacion de vía, que ha estado suspendido durante dos meses, se continuará desde el 1° de Agosto entrante con los materiales aglomerados en San Luis y los que siguen remitiéndose del Rosario.

Al mismo tiempo, debo poner en conocimiento de V. E. que ayer se produjo un pequeño incendio en el taller de carpintería en Rio 4°. Felizmente se pudo dominar el fuego desde el primer momento, de modo que el perjuicio sufrido es insignificante. Tan pronto como reciba el sumario que he mandado levantar, lo comunicaré á V. E.

Saludo á V. E. atentamente.—Firmado: *G. Villanueva.*

Departamento del Interior—Buenos Aires, Julio 21 de 1882.—Por cuanto el Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1° Derógase la ley de diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno, por la que se dispone se practiquen estudios comparativos del costo y ventajas de una línea férrea que ligue la ciudad de San Juan con la de Mendoza; y otra que ligue la misma ciudad de San Juan con el Ferro-carril Andino á inmediaciones del Desaguadero ó de San Luis.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á trece de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.

Benjamin Paz — T. Achával Rodriguez.
Cárlos M. Saravia — *J. Alejo Ledesma.*
Secretario del Senado — Secretario de la C. de DD.

Por tanto—Téngase por ley de la Nacion, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.—Roca.—*Bernardo de Irigoyen.*

Departamento del Interior—Buenos Aires, Julio 13 de 1882—Por cuanto:—*El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—*

LEY:

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir, de conformidad á la ley de Obras Públicas, hasta la suma de doce mil pesos fuertes, en la construccion de un camino carretero que partiendo de la ciudad de Salta por la «Quebrada del Toro» termine en la Quiaca, el que se hará de acuerdo con los planos é instrucciones que formule el Departamento de Injenieros.

Art. 2° Este gasto se imputará á la presente ley.

Art. 3° Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á diez de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.

Francisco B. Madero — T. Achával Rodriguez.
Cárlos M. Saravia — *J. Alejo Ledesma.*
Secretario del Senado — Secretario de la C. de DD.

Por tanto: Téngase por Ley de la Nacion, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional—ROCA—Bernardo de Irigoyen.

Crónica Parlamentaria

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

—Bajo la presidencia del Sr. Madero celebró sesion esta Cámara.

—Se leyeron varias notas pasadas por la otra Cámara transcribiendo proyectos que han sido sancionados en ella.

Se leyó el siguiente proyecto:

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Desde la promulgacion de esta ley ningun Jefe militar del Ejército Nacional con mando inmediato de fuerzas residentes en una Provincia ó en territorio Nacional limítrofe á ella, podrá aceptar empleo político en la Provincia donde residan las fuerzas á su mando á que limitan los territorios.

Art. 2° Por el hecho de aceptar cualquier empleo en las condiciones establecidas en el artículo anterior, quedarán borrados del escalafon militar de la Nacion y de baja absoluta del ejército.

Art. 3° Comuníquese etc.—*Gelabert.*

Fundado por su autor se destinó á la Comision de Guerra.

Se continuó la discusion del proyecto sobre rectificacion de un camino entre Chambicha y la Sébila.

—El Sr. Barros se opuso á la sancion del proyecto en la forma aconsejada por la Comision, en la parte referente á la suma á gastar, por creerla excesiva.

—El Sr. Figueroa insistió en la conveniencia de su construccion.

—Despues de un breve debate en el cual no se hizo sinó repetir lo que se habia dicho ya por algunos senadores, se cerró la discusion y se puso á votacion el despacho, siendo aprobado en general.

—En particular fué aprobado el art. 1° con una modificacion propuesta por el Sr. Gomez, autorizando al P. E. para hacer los estudios y construccion de este camino.

Los dos artículos siguientes eran de forma.

Se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos al recinto los señores Senadores se leyó un despacho de la Comision del Interior aconsejando la aprobacion de un proyecto pasado en revision por la otra Cámara mandando construir una línea férrea que una la capital de Santiago del Estero con la Estacion Frias, pasando frente á la Estacion Loreto.

Despues de informar brevemente el Sr. Febre, se aprobó el proyecto en general y particular.

—Se tomó en consideracion un despacho de la misma Comision mandando construir un camino de Herradura entre Tucuman y Cafayate.

Informó el Sr. Ortiz, siendo el proyecto aprobado en general y particular.

—Despues de informar brevemente el Sr. Carrillo, se aprobó un proyecto acordando al Sr. Turnos el permiso solicitado por él para desempeñar en Guruzú-Cuatiá el cargo de cónsul del Brasil.

La sesion terminó en seguida.

EXTERIOR

Noticias de Europa

CORRESPONDENCIA DEL «TRENT»

Empieza á llamar la atencion de los políticos europeos la actitud de marcada reserva que guarda la Rusia en la cuestion egipcia.

—

La comision encargada de investigar las causas y quienes fueron los autores de los asesinatos del 11 de Junio, en Alejandría, se compone de nueve europeos y de otros tantos indíjenas.

La presidirá el ministro de Hacienda del Egipto.

—

Comunican de Paris que Lord Granville firmó varias medidas para que el Gobierno ocupe eventualmente el canal de Suez. Esta resolucion ha sido comunicada al gobierno aleman, siendo aprobada por este.

—

Asegúrase que Francia é Inglaterra han dado idénticas instrucciones para fijar las bases de la conferencia en Constantinopla.

No se tratará en dicha conferencia mas que de restablecer los derechos del Khedive y los del sultan de Turquía, asegurando además todos los compromisos internacionales y los derechos del sultan.

—

El *Diario Oficial* de Egipto publica la composicion del nuevo ministerio en la siguiente forma:

Ragheb, presidente del Consejo y Ministro de Relaciones Exteriores; Ahmed Rachid, del Interior; Abdúlraman, Hacienda; Arabi Bey, Guerra; Ali Brahim, Justicia; Suley Manabaza, de Instruccion Pública; Mahmoud el Fabaki, Obras Públicas, y Hassan Gherei, Tesoro.

—

Rusia y Austria se disputan reñidamente las simpatías de la opinion pública en Servia para hacerla servir á las contrarias esperanzas de cada una.

—

A la conferencia de Constantinopla asistirán:

El duque de Noailles, en representacion de Francia.

Lord Dufferin, por Inglaterra.

El baron de Hirchsfeld por Alemania.

El conde de Calice, por Austria Hungria.

Mr. Onon, por Rusia.

El conde de Corti, por Italia.

—

A propósito de la cuestion de Saida, Lokroy escribe un artículo en «Le Rappel», lamentando que consideraciones políticas de pura cortesía entre los ministros francés y español impidan que lleguen pronto los socorros destinados á los franceses que resultaron perjudicados, siendo asi que los necesitan con urgencia.

—

Anúnciase en Roma la próxima celebracion de un consistorio secreto en el cual el Pontífice pronunciará una importante alocucion, preconizando en seguida algunos obispos italianos y de otras nacionalidades y proveyendo especialmente varias sedes de Polonia.

—

La Gaceta de la Cruz publica afirmaciones que inducen á creer que Alemania y Austria consideran que el resultado de la conferencia será poco eficaz, si Turquía no toma parte en ella; pero reconocen la inconveniencia de dejar á la Puerta sola en la cuestion de Egipto.

Créese que las potencias combaten la influencia de Francia é Inglaterra, pero no hasta el estremo de que esto redunde en beneficio de Turquía.

—

El Sultan acaba de dirijir un espresivo telégrama á Dervisch Bajá manifestándole que está muy satisfecho de su actitud, rogándole procure inducir á Arabi-bey á ir á Constantinopla, á lo cual es indudable que Arabi se negará.

—

La Cámara de Diputados de Francia concluyó la discusion general del proyecto de ley relativo al juramento, y aprobó la propuesta de dos de sus miembros, Roche y Fabre, manteniendo el juramento, suprimió toda invocacion á la Divinidad y decidió que en las salas de audiencia no figure ningun emblema religioso. Aparte de la propuesta de mantener el juramento, fué adoptado por 338 contra 108 votos, la que suprimia las palabras «por ante Dios y por ante los hombres» por 313 votos, siendo 409 el número de votantes, y la que mandaba suprimir los emblemas religiosos por la diminuta mayoría de 13 votos. La totalidad del proyecto fué adoptado por 263 contra 137 votos.

La Cámara que expulsó la religion de las escuelas públicas, dice un diario, se muestra lógica expulsándola de la administracion de justicia.

Servicio telegráfico

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

PARIS 24.

Los asuntos de Egipto se complican cada vez mas.

El verdadero dueño de la situacion es Arabi Pachá, que dispone de elementos de una cierta importancia, sin ser precisamente considerables, pero en todo caso mas que suficientes para resistirse al Khedive, que no tiene ya mas que una autoridad puramente nominal.

Arabi ha modificado el Ministerio de acuerdo con su política intransigente, y ha declarado á los cónsules europeos que respetará y hará respetar por las fuerzas á sus órdenes el canal de Suez.

(*Agencia Havas.*)

SANTIAGO DE CHILE, Julio 25.

A La Tribuna Nacional.

En Marcaballa, á dos leguas de Huancayo, habia una guarnicion chilena compuesta de una compañía del batallon Santiago y de algunos carabineros. En la mañana del dia 8 esta fuerza fué asaltada por seiscientos hombres bien armados y mil indios con las armas que ellos acostumbran. Despachóse un ginete á pedir refuerzos, pero estos llegaron cuando habia algunos heridos y diez y nueve muertos, entre los cuales cuéntanse dos oficiales.

Los montoneros huyeron al llegar auxilios.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Julio 25.

A La Tribuna Nacional.

Mañana llegará aquí á disposicion de los tribunales, el rico hacendado de Cerro Largo hermano del Consejero Silveira Martins, senador del Imperio. Pesa sobre él acusacion de homicidio.

El Presidente y Ministros asistirán mañana á la apertura de las sesiones extraordinarias de las Cámaras.

Pedro Delgado, presunto asesino de su mujer ó hija, niega al parecer el crímen y acusa á un tercero, amante ó esposo de la finada, de perpetrador del crímen.

El suceso parece complicarse gravemente.

Créese, sin embargo, que Delgado usa de superchería.

Avellaneda bajó aquí reembarcándose en el "Senegal" á las 3 p. m.

Los estudiantes resolvieron definitivamente sostener el domingo próximo la candidatura de Pablo Demaria para Rector.

Doctores Brendel y Jurkouski realizaron con felicidad gran operacion cesárea. Operada, Baldomera Sayago, ha curádose ya.

Corresponsal.

PATAGONES, Julio 25.

Señor Comandante General de Armas.

OFICIAL—Sigue temporal S. E. Instrumentos indican muy mal tiempo con tendencia á durar.

Lo saluda.

Federico Spurr.
Comandante del «Villarino».

CORRIENTES, Julio 25.

Al Prefecto Marítimo.

OFICIAL—Acabo de llegar de la espedicion. Quedo al frente de esta reparticion.

Dionisio Alvarez
Sub-prefecto.

PATAGONES, Julio 25.

Al Ministro de Guerra.

OFICIAL—Sigue temporal al Sud Este, no podré salir por varios dias. Lo saluda.

F. Spurr.
Comandante del «Villarino».

NOTICIAS DEL DIA

Noticias confirmadas—Ayer recibió el Sr. Ministro de la Guerra telégramas confirmando dos noticias de gran importancia para el ensanche y tranquilidad de las fronteras.

La una es la del completo sometimiento de las tribus de indios del Chaco que merodeaban entre las dos líneas del Rey y de Belgrano.

La otra es la confirmacion del sometimiento de las indiadas de Schaihueque y Renquecurá, refujiadas en las gargantas de la Cordillera.

Estos son los restos de la raza bárbara que pobló la Pampa desde las Sierras del Tandil hasta los Andes, raza condenada á inevitable desaparicion, como todas las razas inferiores.

Sometidos estos restos, queda suprimida la barbarie en la mas vasta zona de tierra fértil, susceptible de todos los cultivos, que existe en el mundo desierta é improductiva.

Si efectivamente el sometimiento de Schaihueque, el famoso gobernador de las Manzanas, y de Renquecurá, el último heredero de la dinastía de los reyes feroces de Salinas Grandes, se realiza, la espedicion que está organizando el General Villegas se reducirá á un simple paseo militar.

Hacemos votos porque las hermosas esperanzas no se frustren.

El Sr. van Gelderen—Nuestro amigo el Sr. D. Adolfo van Gelderen, Director de la Escuela Normal de Varones de la Capital, se encuentra actualmente bastante enfermo.

Deseámosle un pronto y completo restablecimiento.

El Dr. Plaza—*El Nacional* de ayer dice que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores se encuentra en cama atacado de pulmonia.

Esto no es cierto, la enfermedad del Dr. Plaza no es mas que una lijera indisposicion.

Premio—Con sumo placer damos la noticia de haber recibido el jóven Dr. Gaston Worms el *primer premio* en la Exposicion, por los productos y aparatos de protésis dentaria, que expuso.

El Gran Jurado, al discernirle esta recompensa, ha dado una prueba de tacto, haciendo justicia al talento y á la aplicacion del que tan justamente ha sabido adquirir una fama bien merecida.

Municipalidad de la Capital—El Sr. Alvear, Presidente de la Comision Municipal, no asistió ayer á su despacho.

Se hallaba algo indispuesto.

—La Comision de Municipales, compuesta de los Sres. Legarreta y Rodriguez Larreta y el Procurador de la Corporacion Sr. Aldao, procedieron ayer como estaba anunciado, á tomar posecion del camino que conduce á la Boca del Riachuelo, arrendándolo inmediatamente á D. José M. Arrechea quien abonará á la Municipalidad 250 mil pesos m/c. por año.

Por la parte del mismo camino que ocupa la empresa del tramway pagará esta 150.000 pesos m/c.

—Se ha pedido por el médico administrador del Hospital «Buenos Aires» se mande arreglar el jardin de aquel establecimiento, pues las plantaciones que lo forman se encuentran bastante descuidadas.

—El contratista del adoquinado de la calle del Callao ha hecho saber que la cuadra de aquella calle entre las de Pilar y Garantias ha quedado terminada.

—El químico municipal Dr. Arata y el Sr. Dávila, Inspector General de la Municipalidad, se han espedido ya en el informe que les fué pedido sobre el estado actual de la fábrica de aguardientes de los Sres. Devotto y Rocha, situada sobre la ribera del Riachuelo de Barracas.

Como se sabe, ésta, como las demás fábricas ó destilerías establecidas sobre las márgenes del Riachuelo, arrojaban á éste toda clase de residuos, que ocasionaban la completa descomposicion de las aguas.

Hé aquí el informe:

Buenos Aires, Julio 23 de 1882.

Señores de la Seccion de Higiene.

En el dia de la fecha hemos visitado la fábrica de aguardiente de los señores Devotto y Rocha, con el objeto de inspeccionar el sistema adoptado para la separacion de los residuos sólidos de los líquidos que han de ser arrojados al Riachuelo, de acuerdo con la ordenanza municipal sobre destilerías.

La destilería que nos ocupa poseia desde la época de nuestras primeras visitas de inspeccion tres grandes piletas, cuya capacidad estaba en relacion con las necesidades del establecimiento.

Estas piletas se hallaban unidas por medio de válvulas á otras tres mas pequeñas, destinadas á la separacion de los residuos líquidos de las primeras, que eran arrojados al Riachuelo.

Despues de la suspension de los trabajos, hace dos meses, los dueños del establecimiento se preocuparon de perfeccionar el sistema de separacion de los residuos en cumplimiento de la ordenanza y con el propósito de utilizar la materia sólida, efectuando reformas en este departamento de la fábrica de las que vamos á dar una idea, así como tambien del sistema que se proponen usar.

Una de las grandes piletas y las tres pequeñas han sido cubiertas para poder instalar y abrigar los nuevos aparatos.

En las pequeñas piletas, que tienen una profundidad de mas de dos y medio metros, se halla colocado en su tercio superior un sistema de filtros de franela, dispuestos verticalmente.

Cada série de cinco filtros (cada uno de los cuales tendrá una superficie filtrante de tres metros cuadrados) llevan las aguas que recojen á un caño comun que se une á otro mayor dispuesto en la parte exterior de la pileta.

Se comprende fácilmente que llenando con las vinazas estas piletas, por el enfriamiento y por el reposo se depositan en el fondo las partes mas densas, es decir, la materia sólida, mientras que la porcion líquida que se halla en contacto con la superficie filtrante de que hemos hablado, atraviesa los filtros y sale por el caño exterior, á reunirse con las aguas de refrigeracion de las serpentinas para ir luego á pasar al Riachuelo.

La materia sólida y húmeda y en estado de papilla que queda en el fondo de estas pequeñas piletas, pasa por medio de válvulas convenientemente dispuestas á un receptáculo que se ha arreglado en la gran pileta. De este receptáculo la materia debe subir por medio de una cadena Vancousen, á un gran cajon de madera, de donde se sacarán panes húmedos, que serán secados en un aparato especial que se encuentra actualmente en construccion.

Para esta discusion piensan los propietarios aprovechar el vapor de agua, que dirijirán convenientemente, valiéndose de un ventilador destinado á enfriar las vinazas en el momento de caer en las piletas de filtracion.

Dado el estado en que se encuentran los aparatos (pues aun no se hallan terminados), no es posible juzgar acerca de la bondad ó de los inconvenientes que podrá presentar el procedimiento.

Limitándonos á los filtros, que es lo único que hemos visto funcionar, debemos declarar que efectivamente llenan su objeto. El líquido que filtraba en el momento que visitábamos la fábrica, era completamente claro y transparente.

Se nos ocurre sin embargo observar que el medio que se emplea actualmente debe ser costoso, y sospechamos que á causa de esto mismo no podrá dar resultados prácticos. La esperiencia resolverá estas dudas.

Por lo demás, los dueños del establecimiento presentando todos estos aparatos y el método de depuracion de las vinazas como ensayo, demuestran la buena voluntad que los anima para cumplir la ordenanza municipal, fomentando al mismo tiempo la industria que han planteado.

Nosotros creemos que no pudiendo ni debiendo inmiscuirnos en asuntos que se refieran á la esplotacion comercial de un producto secundario de una industria, y que no daña á la salubridad pública, tenemos que limitarnos al exacto cumplimiento sobre la ordenanza de destilería, que prohibe arrojar los residuos al Riachuelo, y permitesele echar los líquidos mezclados con diez veces su volúmen de agua pura.

Juzgando, pues, bajo este punto de vista á la destilería que hemos visitado, opinamos:

1° Que las piletas que posee el establecimiento son de una capacidad y de una construccion conveniente para efectuar la separacion de los residuos.

2° Que debe permitirse sean arrojados al Riachuelo los líquidos filtrados por el sistema en ensayo, siempre que se saturen préviamente con cal y se mezclen á 10 veces su volúmen de agua.

3° Que dado el caso que el sistema de filtracion no diese resultados prácticos, seria menester recurrir á la decantacion, disponiendo las piletas en la forma que tenian antes de las actuales modificaciones.

4° Que deba vigilarse *diariamente* el caño de salida de esta y de las otras destilerías, para asegurarse del exacto cumplimiento de la ordenanza.

Saludan á ustedes.

Pedro N. Arata.—Lindolfo Dávila.

Estado de las líneas telegráficas—Rosario, Julio 25 de 1882.

Señor Inspector General de Telégrafos.

Líneas todas bien, tiempo aquí en Coronda y Colonia nublado y frio. Perspectiva mal tiempo.

En Santa-Fé garúa fina, hasta V. María tiempo nublado. De Córdoba á Tucuman y en toda la 4.ª Seccion tiempo bueno. En la 3.ª Seccion mucho frio.—*Inspector General.*

Oficina Roca, Julio 25 de 1882.

Señor Inspetor General de Telégrafos.

Dia 23 á las 3 y 10 p. m. principió á llover despacio y con intérvalos, el dia 24 á las 6 y 30 p. m. paró agua, y desde esta hora nevando hasta las 7 a. m. del dia de la fecha con intérvalos. La nieve está á tres cuartas de alto, y sigue nevando.—*El Jefe de la Oficina.*

Oficina Roca, Julio 25 de 1882.

Señor Inspector General de Telégrafos.

Desde ayer á las 4 p. m. hasta las 11 y 15 p. m. llovió despacio, sigue mal tiempo.—*El Jefe de la Oficina.*

Pequeño incendio—En la cocina de la casa calle Corrientes número 322, se orijinó ayer tarde un pequeño incendio, que fué sofocado instantes despues por los mismos vecinos.

En el primer momento, la voz de fuego cundió con gran alarma en el vecindario, pero todo no pasó de un gran susto y nada mas.

Robos—A D. Conrado Riguett, dueño del taller de relojería sito en la calle de Buen Orden núm. 407, le robaron antenoche varios relojes de oro, que avalúa en diez mil pesos m/c.

Se ignora quienes sean los autores.

—De la habitacion de D. Lorenzo Bó, Rivadavia núm. 1079, sustrajeron anteanoche mientras aquel dormia, la suma de ocho mil pesos m/c., que dicho señor tenia depositados en el bolsillo de un pantalon.

De los cacos nada se ha conseguido hasta ahora.

—A D. Salvador Boty, le robaron antenoche, un caballo ensillado que estima en 5000 pesos, de la puerta de la casa calle de Piedad núm. 48.

El ladron fué aprehendido.

Buque pirata—*La Opinion Nacional* de Caracas rejistra un decreto de Antonio Guzman Blanco, Presidente de los Estados-Unidos de Venezuela, por el cual se declara pirata un buque armado en guerra por los revolucionarios venezolanos.

Dice ese decreto en su parte dispositiva:

Art. 1° El vapor *Cántabro*, que hoy se denomina *Colon* por los revolucionarios que salieron á su bordo comandados por el general Eleazar Urdaneta, con destino á las costas de Venezuela y cuyo capitan se llama Ludovico Bonani, será considerado y castigado como pirata.

Art. 2° Puede, por tanto, dicho buque ser perseguido y capturado por buques públicos y privados, armados en corso, bien pertenezcan á Venezuela, bien á cualquiera otra nacion.

Art. 3° En caso en que el apresamiento se verifique por buques públicos extranjeros ó por corsarios, el gobierno de Venezuela no reclamará ningun derecho á las presas, pues todo será cedido á los captores.

Art. 4° Los nacionales ó extranjeros que en consecuencia de este decreto quieran armar corsarios, lo solicitarán del gobierno de la República, con arreglo á la ordenanza de corso vigente, expedida en 30 de Marzo de 1882.

Art. 5° Las presas serán juzgadas en los tribunales competentes y segun las leyes vigentes de la República, teniéndose además presentes las disposiciones de este decreto.

Art. 6° El Ministro de la Guerra y Marina queda encargado de la ejecucion de este decreto y de comunicarlo á quienes corresponda.

Dado, firmado de mi mano y sellado con el gran sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de la Guerra y Marina en el palacio federal de Caracas á 15 de Mayo de 1882. —Año 19 de la ley y 24 de la federacion—Guzman Blanco—Refrendado.—El Ministro de la Guerra y Marina.—*Cárlos T. Irwin.*

Obras de salubridad—Hoy á las 3 de la tarde se reune en sesion la Comision de Obras de Salubridad.

El «Leon»—Completamente refaccionado de las averías que últimamente sufrió, llegará hoy á nuestro puerto procedente de Montevideo el vapor «Leon», del cual es arrendatario el Sr. D. Manuel Eneas.

Lorenzo Fazio—Desde ayer se encuentra entre nosotros el jóven Lorenzo Fazio, director de nuestro estimado colega *L'Eco delle Colonie* del Rosario.

El jóven Fazio es el activo corresponsal de La Tribuna Nacional, á quien nuestros lectores conocen bajo el pseudónimo de Azzone Florio, y es uno de nuestros correligionarios políticos que ha hecho mas fecundos trabajos en el exterior en pró del actual Gobierno del general Roca.

Cumplimos con el deber de saludar á tan distinguido huésped, deseándole toda clase de felicidades mientras dure su permanencia entre nosotros.

Lotería del Uruguay—El premio mayor de $ 8,000 de la jugada el 22 del corriente, fué cobrado por los señores siguientes:

1/5 José Certaro, dueño de la fonda Alsina 917.

1/5 Martina Q. de Quiritaña, Santiago del Estero 305.

1/5 Ana María Giorgi, Belgrano 821.

2/5 David Arata, carnicería esquina Entre-Rios y Comercio.

Merecida distincion—El Gobierno de la Provincia de Santiago regalará una magnífica medalla de oro y brillantes al plantador de caña de azúcar de aquella provincia señor San Germes.

Esa medalla, primorosamente cincelada, tiene la siguiente inscripcion:

«Al ciudadano Pedro San Germes, cultor de la industria mas próspera: la provincia de Santiago agradecida».

Aduana Nacional de la Capital—La Comision de Presupuesto de la Cámara de Diputados Nacionales, ha comenzado sus trabajos, en vista de los informes que el Ministerio y demas reparticiones han podido suministrarle.

Es indudable que esa ley encierra importantes intereses, los unos de carácter general y los otros que afectan al particular de cada uno de los individuos que sirven á la administracion pública, siendo muy difícil conciliar los recursos de que se disponen, con la justa compensacion que merece el trabajo de los que sirven al pais.

Tal es la dificultad que se presenta en la confeccion de la ley del presupuesto, cometiéndose á nombre del equilibrio entre los gastos y recursos de que se ha de disponer anualmente, no pocas faltas de equidad y buen sentido.

En la parte que corresponde al Ministerio de Hacienda se nota no existir diferencia considerable entre el proyecto presentado para el 83, y el del presente año.

El aumento es de 15 á 20 mil pesos fuertes, lo que en un presupuesto de 30 millones, no merece parar la atencion.

El Sr. Dr. Romero ha considerado que su Departamento está bien servido y que estos servicios se hallan bien compensados, y por eso será que no ha querido proponer modificacion que altere, en lo que corresponde, el presupuesto de gastos para el 83.

No tratamos de escudriñar si se encierra en esta conducta un pensamiento de política personal de un Ministro, sinó si al presentarse dentro de los gastos del presente año, puede haber una economía mal entendida, por algo parecido á lo de aquel proverbio viejo que dice: «que lo que no se va en lágrimas se va en suspiros».

No puede haber disputa al afirmar que la primera caja receptora de la República es la de la Aduana Nacional de Buenos Aires. La percepcion de rentas que verifique ascenderá este año, por lo menos, á 17 millones de pesos fuertes.

Establecida esta verdad que reconocen todos, quiere decir, pues, que el personal que sirve en esa reparticion tiene en sus manos los mas considerables intereses, tratándose de la recaudacion de las rentas nacionales.

Entonces nada seria mas justo que el Gobierno tratase de remunerar á esos empleados, no decimos con magnificencia, pero sí con lo esencialmente posible para satisfacer las necesidades de una existencia tan costosa como la de Buenos Aires. Someter á hombres regularmente inteligentes ó instruidos, que deben tener sus aspiraciones sociales, á una vida erizada de penurias, es someter á la honradez á la mas dura de las pruebas.

Y sin embargo, por el presupuesto del señor Ministro de Hacienda, se rebaja en los sueldos de los empleados de la Aduana de la Capital, el 3-33 por ciento, que es la diferencia que existe entre el peso fuerte actual y el peso nacional que rejirá desde el 1° de Enero del 83.

Se puede asegurar, sin temor de que se pruebe lo contrario, que en ninguna reparticion nacional se trabaja tanto como en las oficinas de esta Aduana, así como en ninguna de ellas se precisa de una honorabilidad mas firme y bien templada.

Es de todo punto falta de equidad que en el presupuesto pasado por el Ministerio de Hacienda no se haya tenido en cuenta la importancia de la reparticion ni el enorme trabajo que hay en sus oficinas, siquiera para mantener los sueldos del presupuesto de este año, ya que no se proponen los del 76, que el señor Administrador de Aduana aconsejó se adoptasen para el 83, por cierto que con muchísima justicia.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

La Comision de Presupuesto de la Cámara de Diputados debe remediar tal injusticia al estudiar el presupuesto, y para hacerlo con mas acierto, debe llamar á su seno al Jefe de la Aduana, para que él le indique las mejoras á que tienen derecho tantos empleados cuya laboriosidad é inteligencia merecen que el Gobierno compense mejor su trabajo.

Como continuaremos escribiendo sobre este punto, dejamos para otros artículos las consideraciones que él nos sujiere, así como un estudio comparativo entre los sueldos de las Aduanas de Valparaiso y New-York con los que se asignan en la de Buenos Aires.

Senado Brasilero—En una de las sesiones que el Senado Brasilero celebró la semana pasada, los señores Correia y Junqueira tocaron varios puntos referentes á las cuestiones con las Repúblicas del Plata. Dijo el Sr. Junqueira.

«La diplomacia del Imperio suele mancarse, (*manquejar*) en el Plata; puede tambien cojear; pero debe tener en mira su fin, como Talleyrand, que esplicaba que conseguia siempre su norte *en boitant*.»

Solicitó informes sobre la cuestion de la deuda de esta República.

Discurriendo sobre los diversos medios para aumentar el personal del ejército, afirmó que el Brasil poseia armamento moderno para 50 mil ó 60,000 soldados de las tres armas, y que los argentinos no lo tienen mejor.

Suscricion—A mas de *tres mil* pesos mlc. asciende ya la suscricion que por iniciativa del General Levalle se levanta entre los jefes y oficiales de nuestro ejército para socorrer en su estremada indijencia al compositor de música Oswaldo P. Uriondo que dedicó á nuestro ejército la espléndida marcha denominada «Buenos Aires».

Los jefes y oficiales del ejército demuestran así su gratitud por la deferencia del autor de dicha marcha.

Con un proceder que mucho les honra secundan la noble iniciativa del general Levalle.

Exámen—El Ministerio de Instruccion Pública ha concedido permiso para que rindan exámen en el Colejio Nacional de la Capital los siguientes alumnos del Colejio Nuevo, autorizando al rectorado para que forme la mesa examinadora:

Severo Pardo, Tomás Vallée, Cárlos Luis Rodriguez, Adolfo Mansilla, Emilio de Ipola, José A. Gardella, Juan C. Carranza, Salvador Cortinez, José M. Aparicio, Miguel Arana, Mariano Escalada, Belisario Hueyo, Augusto Mareó del Pont.

Aduana—La entrada de Aduana ascendió ayer á $ 56,306.02.

En el mes ha producido $ 983,006.35.

Convencion aduanera—En el Senado del Brasil el Sr. Afonso Celso acaba de llamar la atencion hácia un asunto que juzga de la mayor importancia, el cual es celebrar una convencion aduanera con esta República y la Oriental, como único medio de estirpar el escandaloso contrabando que se practica en la frontera de Rio Grande.

Dijo que, segun la correspondencia cambiada al respecto con el Sr. Lopez Netto, no es imposible llegar á un acuerdo con estos paises.

Náufragos—El buque *Western Belle* chocó en el golfo de San Lorenzo con una montaña de hielo, y destrozándose completamente la proa comenzó á llenarse de agua rápidamente. De los catorce hombres de que constaba la tripulacion, ocho de ellos con el capitan fueron arrastrados al fondo del abismo con el buque. Los seis restantes se salvaron en un bote y fueron recogidos por el buque noruego *President*.

El drama científico—Segun los diarios franceses no ha tenido buen éxito el drama de *Figuier Denis Papin ó la invencion del vapor*, estrenado dias pasados en la Gaité.

El mismo autor prepara otras piezas de la misma índole, cuyo plausible objeto es aplicar á la vida de los grandes inventores la fórmula del drama histórico, hasta ahora reservada á príncipes y guerreros. Dichas obras se titularán: *Kepler ó la astronomía y la astrología*, *El viaje subterráneo* y *Guttenberg y la imprenta*.

La copa del rey de Thule—(Traduccion de Goethe)—Era un rey fiel y constante,—murió en sus brazos su amante,—y ensu su mejor tesoro,—dióle en el último instante—una hermosa copa de oro.

El Rey, de noche ó de dia,—solo en la copa bebia,—y al tocarla el lábio ardiente,—el júbilo, de repente,—brillaba en su faz sombría.

Mas llegó el dia postrero,—y al hijo su reino entero—dióle, y todo su tesoro—solo negó al heredero—la querida copa de oro.

Hizo á sus grandes llamar,—y en torno á la régia mesa—se vinieron á sentar,—en el castillo al que el mar—las plantas húmidas besa.

Allí apuró moribundo—el postrer sorbo el anciano,—y con enérgica mano,—la copa lanzó al profundo—abismo del Océano.

Con mirada de agonía—siguió, sin afan ni enojos,—la copa que al mar caia;—vió como el mar la sorbia,—y entornó muerto los ojos.

Mision científica—En la sesion celebrada el 5 de Junio en Paris, por la Academia de ciencias, el señor Milne Edwards informó sobre la mision meteorológica al Cabo de Hornos, organizada por el Ministerio de Marina.

Saldrá en breve hacia su destino, con el propósito de permanecer mas de un año en la parte Sud del archipiélago magallánico. Voluntariamente se han agregado á ella dos médicos, los señores Han é Hyades, cuyo principal objeto es formar colecciones de mineralogía, zoología y botánica.

La fábrica de Singer—Los siguientes datos demuestran la importancia industrial de la fábrica Singer.

La fábrica de New York produce hoy 6,000 máquinas por semana y produciría dentro de seis meses hasta 10,000. La fábrica de Glasgow se montó para fabricar 3,000 máquinas semanales, hubo necesidad de construir nuevos departamentos para que la fabricacion llegase á 6,000 y hoy está construyéndose un edificio en el que se instalarán talleres para producir 10,000 máquinas cada semana. Esa gran fábrica está presupuestada en dos y medio millones de libras esterlinas. La compañía tiene abiertos en España 70 establecimientos, con un personal de 690 individuos, una venta en el último año de 21,051 máquinas y un gasto medio anual de ocho y medio millones de reales. Por derechos de Aduanas y contribuciones, ha entregado á la Hacienda en un año 42,000 duros.

La primera reunion—Anoche celebraron su primera reunion gran número de las personas que forman el Congreso Económico.

Banco Mauá—Asegúrase que con condiciones muy satisfactorias para el Vizconde Mauá se han arreglado en Rio Janeiro los asuntos referentes al indicado Banco.

700 inmigrantes—A mediados del próximo Agosto llegará el *Umberto I* trayendo 700 inmigrantes para nuestro puerto, y mas de mil toneladas de mercaderías generales.

Línea férrea—Han dado ya principio los trabajos para el establecimiento de la línea férrea que va á unir los pueblos de Ayacucho y Tandil.

Rosario—Próximamente aparecerá en la ciudad del Rosario un diario de la tarde que se denominará «El Mensajero de las Provincias».

Simpática fiesta—El Politeama abre hoy sus puertas á la caridad con la magnífica fiesta organizada á beneficio del [illegible] é inspirado poeta Gervasio Mendez.

La señora [illegible] y distinguidas señoritas que nuestra sociedad conoce ventajosamente, amenizarán la fiesta.

El poeta Obligado presentará un diálogo en verso, que segun afirman los inteligentes en el arte, producirá gran efecto; pero si el acto no fuese suficiente para llevar al Politeama gran concurrencia, el infortunio del poeta Mendez [illegible].

Recomendamos esta funcion á los que sienten la desgracia agena, y á los que aman las letras, en [illegible] para honra de la patria, Gervasio Mendez.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

29ª SESION ORDINARIA DEL 22 DE JULIO DE 1882

Presidencia del Sr. Paz

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SEÑORES SENADORES — SUMARIO:

Argento, Alvear, Bárcena, Baibiene, Barros, Bayo, Cambaceres, Civit, Carrillo, Del Valle, Febre, Figueroa, Gomez, Gelabert, Igarzábal, Navarro, Rodriguez, Ortiz, Oliva, Padilla, Pellegrini, Santillan, Villanueva.

Asuntos entrados—Despacho de la Comision de Peticiones en la solicitud del cónsul argentino en Barcelona D. Alberto Iramain sobre suscricion á la "Revista Argentina" (Se aprueba). Despacho de la Comision del Interior, en el mensaje y proyecto del P. E., sobre construccion de un camino carretero desde Chumbicha hasta el término de la quebrada de la Sébila. (No termina su consideracion, quedando pendiente para la sesion próxima)

En Buenos Aires, á 22 de Julio de 1882, reunidos en su sala de sesiones, el señor Presidente y los Sres. Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Baltoré, Dávila, Frias y Gavier, con aviso, y ausentes de esta capital con licencia Lucero y Moyano.

Leida y aprobada el acta de la anterior del 20 del corriente (27 ordinaria) se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

SOLICITUDES PARTICULARES

De D. Arturo Bonafox Hill, pidiendo se le conceda privilejio exclusivo, por quince años, para la reduccion del fierro viejo á fierro comercial, en todo el territorio de la República.—(A la Comision de Peticiones.)

DESPACHO DE COMISIONES

De la del Interior, en el mensaje y proyecto de ley del P. E., sobre construccion de un camino carretero hasta el término de la quebrada de la Sébila.

Sr. Secretario—Este despacho ha sido impreso y repartido ya á los señores Senadores, para la órden del dia de la sesion presente.

—De la misma Comision, en el proyecto de ley en revision, referente á la construccion de un ramal de la via férrea de la estacion «Frias» á la capital de Santiago del Estero.

—De la misma en el proyecto de ley, tambien en revision, disponiendo se practiquen los estudios necesarios para la construccion de un camino de herradura entre Cafayate, provincia de Salta, y la estacion del Ferro-Carril Central Norte mas próxima á la ciudad de Tucuman.

—De la de Negocios Constitucionales, en la solicitud del ciudadano D. Luis Turnos, pidiendo permiso para aceptar el vice-consulado del Brasil en Curuzú-Cuatiá.

Sr. Presidente—Estos tres despachos se imprimiran y repartirán á los señores Senadores, para la órden del dia de la sesion próxima.

Se pasa á consideracion de la órden del dia número 15, cuyo tenor es como sigue:

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones ha estudiado con interés la solicitud elevada por el señor Cónsul Argentino en Barcelona Don Alberto Peralta Iramain, pidiendo se suscriba esta Honorable Cámara á algunos ejemplares de la Revista que bajo su direccion publica en Europa, y en vista de los fines tan patrióticos del señor Peralta Iramain, la Comision tiene el honor de aconsejar á V. H. el adjunto proyecto de—

DECRETO:

Art. 1º La Secretaría del Senado se suscribirá á cincuenta ejemplares del periódico «Revista Argentina» que se publica en Barcelona bajo la direccion del Cónsul Argentino en aquella ciudad, Don Alberto Peralta Iramain.

Art. 2º Dichos ejemplares serán distribuidos á los miembros del Senado, y su valor será abonado con fondos de Secretaría.

Sala de Comisiones.—Buenos Aires, Julio 19 de 1882.

A. Gomez—Cárlos Juan Rodriguez.

—

Consulado de la República Argentina en Barcelona.

Barcelona, Mayo 15 de 1882.

Exmo. señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores de la Nacion.

Tengo la satisfaccion de remitir por intermedio de V. E. á la Honorable Cámara que tan dignamente preside, algunos ejemplares del Nº. 2 de la Revista que publico en esta ciudad, primera y única publicacion esencialmente argentina que vé la luz pública en Europa.

Como este periódico se distribuye gratuitamente en toda España por intermedio de los señores Cónsules argentinos en sus respectivas localidades, sosteniéndolo únicamente con mis propios recursos y los que el Consulado que ejerzo me proporciona en esta capital, vengo á solicitar de la Honorable Cámara, quiera suscribirse á un número de ejemplares, á fin de darle mayor circulacion y la importancia que su título requiere.

Tengo el honor de saludar al señor Presidente con mi mas distinguida consideracion.

S. S. S.

Alberto Peralta Iramain.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Rodriguez—Pido la palabra.

El señor Peralta Iramain ha fundado un periódico en la ciudad de Barcelona, que repartirá en toda la España. Su objeto es, principalmente, hacer conocer nuestro pais, sus leyes, y propagar todo lo que se relacione con la inmigracion, para traer inmigrantes españoles á esta tierra.

Esta publicacion es esencialmente argentina, y el fin patriótico que se propone el señor Iramain la hace recomendable á la consideracion del Congreso; y la Comision cree que debe ser protejida esa publicacion suscribiéndose á cincuenta ejemplares, con el objeto de sostenerla, pues es muy importante para nuestro pais.

La Comision habria querido suscribirse á un número mayor de ejemplares, pero sabe que ese señor se ha dirijido tambien á la Cámara de Diputados y al P. E. con igual solicitud, y cree que esa Cámara y el P. E. se suscribirán á un número de ejemplares.

Esta publicacion se costea con los fondos que produce el consulado, y creo que el Senado haria bien suscribiéndose á cincuenta ejemplares.

Estas son las consideraciones que ha tenido la Comision para aconsejar el proyecto que ha presentado á la consideracion del Honorable Senado.

Sr. Gomez—Agregaré solamente á lo que ha dicho el señor miembro informante, que la suscricion á estos cincuenta ejemplares solo importa la insignificante suma de diez pesos fuertes mensuales.

No haciéndose uso de la palabra, se vota en general y en particular el proyecto y se aprueba; pasándose á considerar la órden del dia No. 16, que es como sigue:

Honorable señor:

La Comision del Interior se ha ocupado del mensaje y proyecto de ley del P. E. mandando proceder á la rectificacion del estudio y construccion de un camino carretero desde Chumbicha hasta el término de la Quebrada de la Sébila, y destinando para esa obra la suma de 24,964 pesos mlc., y por los fundamentos con que el P. E. apoya este proyecto, la Comision tiene el honor de aconsejaros su aprobacion.

Dios guarde á V. H.

Sala de Comisiones del Senado—Buenos Aires, Julio 20 de 1882.

R. Febre—Francisco Civit—Francisco J. Ortiz.

—

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Julio 1º de 1882.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El P. E. autorizó en Agosto de 1881 al Gobierno de la Provincia de Catamarca para mandar practicar los estudios de un camino carretero desde Chumbicha hasta el término de la Quebrada de la Sébila. Esta autorizacion fué concedida á solicitud de dicho Gobierno y en vista de las razones espuestas por él, respecto de la conveniencia de esta obra.

De los estudios hechos resulta que el camino podrá ser construido con un gasto á lo mas de veinticuatro mil ciento cincuenta y nueve pesos fuertes con treinta centavos, ó sea veinticuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos nacionales con sesenta y seis centavos.

El P. E. cree que la inversion de esta suma será compensada por ventajas de consideracion.

El camino indicado servirá de via de comunicacion comercial á las provincias de Catamarca, la Rioja y San Juan, para el trasporte de sus [illegible], vinos, lana, metales y demas productos, hasta las provincias de Córdoba, Santiago, Tucuman y Salta. Pasarán tambien por el camino que se abra, los ganados que las provincias de Catamarca y la Rioja y norte de la de San Juan envian á Chile. Todas estas ventajas se hallan manifestadas con mayor estension en el espediente que se acompaña á V. H.

La obra proyectada contribuirá, pues, al desarrollo de la industria y del comercio de las provincias andinas del Norte, facilitándoles el trasporte y la salida de sus productos y su realizacion interesa por lo tanto á la Nacion.

El P. E. confía en que V. H. se dignará prestar su sancion al adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

PROYECTO DE LEY

Buenos Aires, Julio 1º de 1882.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º El P. E. mandará proceder á la rectificacion del estudio y construccion de un camino carretero desde Chumbicha hasta el término de la Quebrada de la Sébila.

Art. 2º Autorízase al P. E. á invertir en la ejecucion de la presente ley la suma de 24,964 ps. mlc. que se imputarán á la misma.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

IRIGOYEN.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Gomez—Yo desearia algunas esplicaciones del señor miembro informante, porque me [illegible], al menos en la nota del P. E. que se ha leido. Esta dice que es un camino para que sirva á la conduccion de ganado del Norte de San Juan á Chile, y en esto hay un [illegible] error.

En esa parte el P. E. demuestra ignorancia completa de los caminos y de la geografía de la República. Si el viaje se hiciera de esa manera, se alargaria mas de cien leguas.

No conozco la otra parte á que se refiere el Mensaje, pero si es á la parte Norte de San Juan de que yo tengo conocimiento, no hay exactitud absolutamente, y por lo tanto desearia algunas esplicaciones sobre esto para poder determinar mi voto, porque si estuviera en las condiciones á que me he referido, le negaria decididamente mi voto, porque no es exacta.

Como he dicho, el P. E. en esa parte manifiesta la ignorancia mas completa de los caminos y de la geografía de la República.

Sr. Figueroa—Yo tambien creo que hay error en la redaccion del mensaje del P. E., porque no se concibe que para ir á Chile desde el Norte de San Juan se vaya por un rumbo distinto al que debe irse.

Sr. Baibiene—Pido la palabra.

Es para hacer mocion para que este asunto vuelva á Comision, á fin de que ella nos diga sucintamente lo que suministra ese espediente adjunto al proyecto de ley. Hay allí un cálculo de gastos que monta á veinte y tantos mil pesos; y el Senado necesita saber cómo se van á invertir esos veinte y tantos mil pesos en la construccion de un camino. ¿Porqué son veinte mil pesos y no diez ó treinta mil?

No se puede votar así, en silencio, una ley, sin que los miembros de la Comision hayan tomado la palabra para apoyarla ó patrocinarla.

Seria, pues, conveniente que él volviera á Comision.

Sr. Ortiz—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Me va á permitir, pues necesito saber si la mocion del Sr. Senador por Corrientes ha sido apoyada.

Sr. Gomez—Yo la apoyo.

Sr. Presidente—Necesita apoyo de dos señores Senadores, por lo menos.

Sr. Argento—Yo desearia saber si el miembro informante de la Comision va á dar algunos informes sobre este asunto, por que entonces no apoyaria la mocion; pero si no va á ser así, apoyaré la mocion.

Mejor seria rechazar el proyecto, si no hay quien nos informe sobre él.

Sr. Presidente—¿Apoya el señor Senador por Santa-Fé la mocion hecha por el señor Senador por Corrientes?

Sr. Barros—Si me permite dos palabras, á ver si el señor Senador suspende su mocion....

Sr. Presidente—No puedo concederle la palabra.

Sr. Ortiz—He pedido la palabra, por que se ha hecho una interpelacion á la Comision, y tal vez de mi contestacion resulte que el señor Senador retire su mocion.

En el despacho se dice que la Comision, por las razones enumeradas en el Mensaje que acompaña al proyecto, aconseja á la Cámara la sancion del proyecto tal como ha sido presentado por el P. E.

Por consiguiente, los señores Senadores debian comprender que las razones que tiene la Comision para aconsejar la sancion del proyecto estaban mencionadas en el Mensaje que se ha leido. Si esas razones no satisfacen al Senado, el Senado aplazará ó rechazará el proyecto, pero las razones que tiene la Comision, son las que figuran en el Mensaje que se ha leido.

Respeto á los informes que solicita el señor Senador relativos á este asunto, le diré que el estudio que ha hecho la Comision resulta lo siguiente: El Gobierno de Catamarca se dirijió al Ministro del Interior, solicitando la apertura de este camino. El Sr. Ministro del Interior contestó aceptando la construccion del camino y autorizando á ese Gobierno para nombrar un ingeniero que hiciera los estudios. El Gobierno de Catamarca nombró un ingeniero que es el que ha hecho el estudio y trazado de este camino.

Mas tarde se presentó nuevamente el Gobierno de Catamarca solicitando la apertura de ese camino. Entonces el Ministro pasó el asunto á informe del Departamento de Ingenieros. El Departamento de Ingenieros se escusó de informar en un asunto en que no habia intervenido, pero requerido nuevamente para que diera su opinion manifestó que habia algunas irregularidades que resultaban á causa de la poca pericia del individuo que habia hecho el estudio, y que seria conveniente que se subsanaran. Volvió el espediente al Gobierno de Catamarca, para que ese Gobierno subsanara las deficiencias que el Departamento de Ingenieros encontraba.

Con ese informe del Departamento de Ingenieros volvió el informe al Gobierno; entonces el Gobierno ha confeccionado el proyecto que se ha leido y lo ha mandado al Senado para que lo despache.

En el presupuesto levantado por el ingeniero nombrado por el Gobierno de Catamarca se estima en veinte y cuatro mil pesos el gasto que ha de ocasionar la apertura de ese camino, gasto que á la Comision no le ha parecido escesivo, en atencion á que existe en la misma comision una solicitud, rechazada el año pasado, para hacer ese mismo camino en la que piden veinte y seis mil fuertes los proponentes.

A la Comision no le ha parecido desproporcionado el gasto, en atencion á los informes y noticias que el P. E. suministraba, y esperaba al mismo tiempo que los señores Senadores que son vecinos de aquella localidad dieran informes en el seno de la Comision respecto á la topografía del terreno; los miembros de la Comision no pueden dar informes porque no conocen ese terreno.

Sr. Gomez—¿Podria decirnos si el ingeniero que ha informado en esto es ingeniero titular?

Sr. Ortiz—La Comision no lo sabe: es el ingeniero nombrado por el Gobierno de Catamarca. Al anunciar este Gobierno al P. E. el nombramiento, dice que es el ingeniero municipal que hay en la Provincia de Tucuman.

Por consiguiente es un ingeniero recibido.

Sr. Presidente—Está suficientemente apoyada la mocion del señor Senador por Corrientes.

Sr. Gomez—Yo habia pedido la palabra para retirar el apoyo que habia prestado á la mocion despues del informe del señor miembro informante, porque creo que este proyecto se presenta con toda la irregularidad que es posible presentarse.

En primer lugar, si el P. E. creia que debia hacerse el camino de que se trata, debió mandar hacer los estudios por el Departamento de Ingenieros de la Nacion, que es la palabra oficial, autorizada para que el Congreso pueda juzgar; en segundo lugar, por el conocimiento que tengo de lo que ha referido el señor miembro informante, creo que no es exacto lo que él afirma.

Acabo de oir decir tambien á un Sr. Senador: «el ingeniero que ha hecho los estudios». No es un ingeniero, es un arquitecto; algo lo conozco y no sé que tenga otra profesion.

Creo, pues, que el Senado debe rechazar este proyecto por la forma irregular en que viene, y que si es conveniente á los intereses generales de la República ó á los de una sola Provincia el camino de que se trata, debe procederse en la forma determinada por la ley y aun por la costumbre, que es mandar practicar los estudios por el Departamento de Ingenieros.

Como he dicho, retiro mi apoyo á la mocion del señor Senador, para votar en contra, y al mismo tiempo presentar otro proyecto que diga que el P. E. mandará practicar por el Departamento de Ingenieros los estudios del camino de que nos ocupamos; y entonces podrá el Congreso sancionar una ley con la palabra oficial del Departamento de Ingenieros, autorizada en estos casos.

Sr. Barros—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Voy á conceder la palabra al señor Senador, pero permítame una observacion prévia.

Reuniéndose el apoyo del señor Senador por San Juan á la mocion del señor Senador por Corrientes esa mocion no está suficientemente apoyada.

Sr. Bayo—Apoyo la mocion.

Sr. Barros—Me permito pedir á los honorables colegas que han propuesto suspender la consideracion de este asunto no insistan en su mocion, por que me creo en actitud de poder dar todos los informes que se necesiten sobre este asunto que me es perfectamente conocido. Si esto me es permitido me ocuparé del asunto.

Sr. Argento—Voy á dar la razon porque he apoyado la mocion del señor Senador por Corrientes.

Desde luego se ha procedido de una manera inusitada en este caso, porque siempre cuando se somete un asunto á la consideracion de la Cámara se dice por la Comision que lo ha despachado que el miembro informante dará las razones de su despacho, cuando no prefiere hacerlo por escrito en el mismo despacho. En el presente caso no ha sucedido esto, y segun lo manifiesta un señor Senador, parece que no se ha hecho el estudio necesario del asunto, que se han cometido errores por el P. E. y todo esto creo que es de incumbencia de la Comision examinadora para traernos datos perfectamente estudiados.

Este puede ser un asunto de mucha importancia, puede ser un camino que convenga á las Provincias de Catamarca y la Rioja, y no veo por qué se vendria á rechazar este pensamiento, porque una vez rechazado no se podria venir con otro proyecto análogo como lo acaba de indicar el señor Senador, por San Juan. Si la Comision cree que es irregular la manera como presenta el proyecto el P. E., presente su dictámen aconsejando que se hagan los estudios por el Departamento de Ingenieros.

Si el señor Senador por San Juan sustituyera su mocion por otra yo la apoyaria, por que lo que quiero es que se hagan los estudios necesarios para este camino; de otra manera, si se rechaza la idea en general ya no nos podemos ocupar de él.

Por eso pido que la Comision, con mas conocimiento de causa del que tiene, aconseje lo que corresponda en este caso, y por eso habia apoyado la mocion del Sr. Senador por Corrientes para que este asunto volviera á Comision.

Sr. Villanueva—Uno de los señores Senadores que ha tomado la palabra hace un momento ofreció dar al Senado las esplicaciones que necesita para resolver este asunto. El inconveniente es la mocion que ha hecho el señor Senador por Corrientes; yo le pidiria que la suspendiera.

Sr. Baibiene—No está en mi mano retirar la mocion por que ha sido apoyada. Si hubiese el Senado, y á la vez que el Senado yo tambien, sido informado de lo que habia en el asunto, no habria hecho la mocion que he hecho; pero despues de las esplicaciones del señor Senador por Salta, he venido en conocimiento de que los estudios de este camino no se han hecho por los medios y en la forma que siempre se hace.

Hay un Departamento de Ingenieros costeado por la Nacion, que tiene por mision exclusiva estudiar todas las obras públicas que han de ser construidas en el pais por cuenta de la Nacion misma. Esta es una obra pública, á la cual se asigna alguna importancia, pues que se dice que ella va á facilitar la viabilidad y el tráfico entre varias Provincias....

Sr. Villanueva—Pero eso no es exacto.

Sr. Baibiene......sin embargo este camino se ha estudiado por uno que se dice ingeniero municipal de la provincia de Catamarca y cuyas aptitudes se niegan al mismo tiempo en el seno del Senado.

No habria hecho mocion de que el asunto volviera á Comision, porque he comprendido que por mucho que lo estudie la Comision nunca podria aconsejar algo que yo pudiese aceptar en el sentido del despacho favorable del asunto; es deficiente el estudio que se ha hecho de ese trabajo, no se ha hecho ese estudio en la forma debida, es decir, por el Departamento de Ingenieros de la Nacion; pero me parece que el Congreso se apartaria de las prácticas establecidas y que merecen cierto respeto, pues invariablemente han sido observadas, si sancionara la construccion de este camino ateniéndose únicamente á los estudios que ha hecho una persona que no está patentada para hacerlo y que no merece la fé que seria indispensable al Congreso.

Sr. Padilla—Entonces no hay objeto en que vuelva á la Comision, porque la Comision nunca estaria habilitada para poder dictaminar.

Sr. Baibiene—Es eso lo que digo ¿qué podria decirnos la Comision?

Yo no he retirado mi mocion, porque la he visto apoyada despues de alguna discusion, por un número suficiente de Senadores, pero si lo hubiera podido hacer lo hubiese hecho.

Si se pone, pues, el proyecto en discusion, prescindiendo de la mocion de volver á Comision, porque esta mocion fuese rechazada, yo votaré por el rechazo del pro-yecto.

Sr. Ortiz—Pido la palabra.

Sr. Presidente—No puedo concederle la palabra al Sr. Senador, por que ya ha hablado una vez sobre la mocion.

Sr. Civit—Es miembro de la Comision.

Sr. Presidente—Pero no se discute el dictámen de la Comision, sinó la mocion hecha.

Sr. Argento—Creo que se le concedió la palabra al Sr. Senador por Salta, antes de ser apoyada la mocion.

Sr. Presidente—Entonces puede usar de la palabra el Sr. Senador.

Sr. Ortiz—Me voy á oponer á la mocion, por que no le encuentro objeto: si la Cámara cree que el proyecto despachado por la Comision no es conveniente, lo puedo rechazar; si cree que es necesario mejorarlo, estableciendo que haga los estudios el Departamento de Ingenieros, aprobándolo en general, puede modificarlo, como se hace con todos los asuntos.

Si la idea en general es buena, puede aprobarse en general el asunto y modificarse en particular, segun las ideas vertidas por los señores Senadores mismos que se oponen al proyecto.

Así es que la mocion del Sr. Senador es contraria á las ideas manifestadas por el mismo señor Senador por San Juan que apoya la idea de que esta obra debe hacerse por el Departamento de Ingenieros

Por consiguiente, lo que correspondo, es votar el proyecto en general é introducirle en particular las modificaciones que se crean convenientes.

Sr. Gomez—Podria votarse la mocion.

Sr. Presidente—Se va á votar la mocion del señor senador por Corrientes—si el asunto vuelve á Comision.

Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente—Continúa la discusion en general del proyecto.

Sr. Gomez—Entonces aquí viene la oportunidad de presentar el proyecto en sustitucion del que está en discusion general.

Como estos dos proyectos se refieren á asuntos diversos, puesto que el uno manda hacer los trabajos, practicar los estudios para hacer un camino votando la cantidad necesaria, y el otro es simplemente para hacer los estudios, tiene que ser rechazado el uno primeramente.

Así es que yo presento en sostitucion del proyecto que está en discusion en general, otro que establezca que el P. E. mandará practicar los estudios en el punto á que se refiere este asunto, que no tengo presente en este momento ....

Sr. Presidente—El Sr. Secretario va á redactar el proyecto que presenta el Sr. Senador, y despues la Cámara resolverá si ha de pasar á Comision ó si se ha de tratar inmediatamente.

Se lée en esta forma:

Art. 1º El P. E. mandará practicar los estudios necesarios por el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, para un camino carretero que partiendo de Chumbicha, termine en la Quebrada de la Sébila.

Art. 2º Queda autorizado el P. E. para invertir la suma necesaria en cumplimiento de esta ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sr. Cambaceres—Pido la palabra para hacer una pregunta al Sr. miembro de la Comision á fin de poder formar juicio.

Deseo saber si este proyecto, ó estos estudios hechos por este Ingeniero Municipal de Catamarca han pasado á informe del Departamento de Ingenieros de la Nacion. De manera que si se ha dado ese informe, debe estar en el espediente que acompaña el P. E. con la nota de comunicacion.

Por consiguiente, como ese informe del Departamento de Ingenieros puede dar luces á la Cámara para votar este asunto, pido que se lea.

Sr. Ortiz—Sí, señor, ha informado el Departamento de Ingenieros.

Sr. Gomez—En todo caso, debe votarse el proyecto de la Comision, y si es rechazado, votarse el que yo he presentado.

Sr. Presidente—No sé si ha sido apoyado el Poyecto presentado por el Sr. Senador.

(Apoyado).

Estando suficientemente apoyado, deberá quedar este proyecto para considerarse una vez que la Cámara se haya pronunciado sobre el proyecto en discusion.

Sr. Cambaceres—Habia pedido la lectura del informe del Departamento de Ingenieros.

Sr. Secretario—No está en el espediente porque fué pedido por el señor Ministro del Interior.

Sr. Cambaceres—Como yo no puedo formar juicio sobre este asunto sin antes oir el informe del Departamento de Ingenieros, hago indicacion para que se aplaze la consideracion del asunto hasta que tengamos en Secretaría el informe á que me he referido.

Sr. Gomez—Yo me voy á oponer á esa mocion.

Sr. Presidente—Permítame el señor Senador; no sé si tiene apoyo esa mocion.

(No fué apoyada).

Sr. Civit—Hago mocion para que pasemos á un cuarto intermedio mientras se manda buscar el espediente al Ministerio del Interior, á fin de que se lea el informe que desea el Sr. Senador.

Así se hace continuando la sesion algunos momentos despues.

Sr. Presidente—Se va á dar lectura del informe que desea oir el señor Senador por la Capital.

Se lée en esta forma.

Exmo. Señor.

El Departamento de Ingenieros despues de revisar el espediente adjunto, relativo al camino de la Sébila (Provincia de Catamarca) tiene el honor de informar lo siguiente:

El estudio de ese camino ha sido ejecutado en virtud de la autorizacion fecha 17 de Agosto del año ppdo., conferida al Gobierno de aquella Provincia, el cual encargó ese trabajo al Sr. Adonai Spreafico, que desempeñaba el puesto de Ingeniero Municipal en la ciudad de Catamarca. Como resultado de esos estudios, el Sr. Spreafico presenta el plano y perfil del camino con la Seccion, tipo y un informe general con el cálculo de movimiento de tierra y presupuesto general correspondiente.

Sobre la bondad del trazado, este Departamento no está habilitado para abrir opinion, por cuanto no ha tenido intervencion alguna en ese trabajo, ni tiene en su archivo material bastante para estudiarlo.

Por lo que respecta á las ventajas ó facilidades que el camino en cuestion traerá para las poblaciones de la provincia de Catamarca, el autor del proyecto hace de ellas una reseña ligera, enumerándolas, y en apoyo de esas ideas el Gobierno de esa Provincia, corrobora lo espuesto por su Ingeniero, encareciéndolos á ese Ministerio en la nota que eleva el proyecto aludido.

El Departamento de Ingenieros informa:

1º Referente al estudio ejecutado, que el Sr. Spreafico deberá subsanar las deficiencias y errores que aparecen en su proyecto las que le serán indicadas por este Departamento.

2º En cuanto á la construccion del camino, su ejecucion dependerá del grado de proteccion que el Gobierno Nacional quiera dispensar á ese camino de interés provincial.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1882.

—

Exmo. Señor:

Agregando las esplicaciones dadas al espediente de su referencia por el Sr. Spreafico, este Departamento debe informar, que ellas no satisfacen, quedando por consiguiente subsistente su informe fecha 23 del corriente.

Como el Sr. Spreafico aduce verbalmente la carencia de las libretas de campaña para subsanar los inconvenientes apuntados, seria conveniente se devolviera este espediente á Catamarca, donde existen esas libretas, para que allí se salvaran las omisiones que se notan en el proyecto confeccionado por dicho señor.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1882.

—

Exmo. señor:

Despues de oir las esplicaciones verbales dadas por el Sr. Adonai Spreafico, respecto las deficiencias que se notan en los planos y demas documentos del estudio y proyecto del camino de la Sébila resulta que aun cuando el Departamento de Ingenieros cree que el estudio se ha verificado sobre el terreno, los medios de que se ha valido el señor Spreafico, así como los datos que ha recojido y que le han servido para hacer los planos, no garanten la exactitud del trabajo y que no será posible por los planos y datos que se acompañan, replantear la traza que se indica en los planos, esto es, el Departamento opina que el estudio hecho si bien puede dar una idea del costo probable de construccion de esa obra, no pueden ser utilizadas para licitar la obra, ni menos para construirla.

No obstante lo espuesto, desde que segun resulta del espediente, el Sr. Spreafico ha procedido de acuerdo con lo que se le ha ordenado y ha hecho lo que era posible, dado los elementos que disponia el Departamento, cree justo se le pague los gastos que ha verificado y se ordene un estudio en forma, el que deberia ser verificado por ingenieros competentes y observando lo que dispone la ley de la materia.

Buenos Aires, Junio 22 de 1882.

Sr. Cambaceres—Resulta de la lectura del informe del Departamento de Ingenieros, que el camino es de utilidad pública, que el costo presupuestado por el ingeniero municipal de Catamarca, es mas ó menos, segun la opinion manifestada por el Departamento, el que tendrá la construccion de esta obra; pero que careciendo de los elementos para poder hacer el estudio con toda prolijidad, el Departamento opina que no son completos. Con estos antecedentes, voy á votar por el proyecto del P. E. permitiéndome introducir á los artículos algunas modificaciones que someteré á la consideracion del H. Senado, por si son aceptadas.

Sr. Barros—Pido la palabra.

Antes de entrar á considerar los principales fundamentos de este proyecto, me va á permitir el Senado hacerle notar una irregularidad que á mi juicio se presenta en este asunto.

La Quebrada de la Sébila en toda su estension, es territorio de la Rioja, y encuentro aquí muy estraño que el Gobierno de Catamarca solicite del de la Nacion, autorizacion para ir á hacer estudios en una provincia vecina; aun cuando esto no importa, á mi juicio, algo que se relacione con la cuestion de límites y que pueda dar lugar mas tarde á alegar una posesion sobre esos territorios, lo hago notar desde ya, porque no es difícil que mas adelante esta cuestion venga al Congreso, y por que esa autorizacion, en todo caso, ha debido ser dada por el Gobierno de la Rioja.

Voy á ocuparme ahora del proyecto que está en discusion. Esplicaré á la Cámara la posicion topográfica que ocupa aquel punto, y los caminos que existen actualmente.

De la quebrada de la Sébila al camino por el cual actualmente transitan toda clase de vehículos de la Provincia de Catamarca como de la Rioja, tendremos una distancia del uno al otro, en línea de Sud á Norte, de ocho leguas poco mas ó menos. Este cálculo lo tomo de la medida que dá el camino nacional, que tenemos marcado desde la Rioja hasta Catamarca.

Las poblaciones de los Departamentos del Oeste, del punto de la quebrada de la Sébila y del otro punto que sirve de salida de la sierra que corre de Sur á Norte dividiendo el pueblo de Catamarca y el de la Rioja de los departamentos del Oeste, tiene su salida por la quebrada de la Sébila y el Carrizal.

Los departamentos de la Provincia de la Rioja, se encuentran situados al Oeste y Sur tanto del punto de la quebrada de la Sébila como del Carrizal, y los departamentos de la provincia de Catamarca al Norte de la Sebila y del Carrizal.

(*Continuará.*)

Seccion Comercial

Buenos Aires, Julio 25 de 1882

ULTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

Pesos fuertes oro mlc. 25.05.
Fondos Públicos Nacionales de 6 o|o id 87.

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

EN PLAZA

Se cotizan como sigue:

Lóndres	49 1|8 á 49 1|4	peniques
Paris	5.15 á 5.16	francos
Amberes	5.16 á 5.17	"
Génova	5.16 á 5.17	"
Hamburgo	4.15 á 4.16	marcos
Rio Janeiro	11 $ 200	reis por
£ oro		
Montevideo	3|8 o|o premio.	

BANCO DE LA PROVINCIA

GIRA

Lóndres	49	dineros
Paris	5.14	francos
Amberes	5.15	"
Génova	5.15	"
Hamburgo	4.14	marcos por peso fuerte papel

Los Bancos particulares giran de 49 á 49 1|8. el Lóndres, segun cantidad, y el Paris 5.14 á 5.15.

LIQUIDACION DE LA BOLSA

En la última hora se cotizan los títulos como sigue:

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	121 1|2
Fin de mes	121 3|4
Fin de Agosto	123

CÉDULAS HIPOTECARIAS

A—Al contado	101	
Julio 31	101 o|o	
E— "	82 3|4	
Para fin de mes	82 7|8	(comprador y vendedor)

ORO

No se hizo nada.
Vendedor á 15.05 (al contado).

POLICIA

Relacion de las multas municipales impuestas en el mes de Junio de 1882

Alcaidía

Sabino Coples, por transitar con bultos por la vereda %	50
Antonio Fortini id id.	50
Juan B. Venza id id.	50
Domingo Moyano id id.	50
Lorenzo Docino id id	50
José Gallo id id	50
Pascual Falcon id id.	50
Dionisio Suberbiely por orinar en la calle	50
Andrés Olivera id id.	50
Manuel Sobeiro por carro contra la mano	50
José Medicho id id.	100
Luisa Buglino por permitir en su casa la prostitucion	1000
Félix Garuso id id	1000
Pablo Facholy id id	1000
Luisa Maserani id id	1000
Francisco Audicio id id	1000
María Diaz id id	1000
María Raffo id id	1000
Rosa Fortini id id	1000
María Gonzalez id id	1000
María Poinse id id	1000
Domingo Malacrida id id	1000
María Belono id id	1000
Pedro Banazeti id id	1000
María Raffo id id	1000
María Hermana id id	1000
Francisco Lauricio id id	1000
Alejandro Molinary id id	1000
Francisco Rossi id id	1000
Francisco Andrés id id	1000
Juan Bruno id id	1000
Francisco Rodriguez por vender billetes de lotería no permitidos	2000
Domingo Recarez por no tener placa	200
Juan Cabana, por carro sin traba	100
Nicolás Fontan, id id	100
Máximo Moger, id id	100
Esteban Spinetto, por infraccion á casas de inquilinato	3000
José Perazo por abandonar su carro	50
Ana Ferra por admitir ebrios en su casa	100
Ramon Torres, id id	100
Carolina Caplevila, id id	100
José Cualla, por admitir menores en juego	400
Juan Casanela por obstruir el tránsito	100
Felipe Capdecarri por carro estacionado	100
Pio Tosso, id id	100
José M. Alvarez, id id	100
Tomás Oliveira por maltratar animales	100
Pedro Casenave por alzar pasajeros en la plaza	100
Pedro Labarrera, id id	100
Andrés Pados por galopar á caballo	100
Santiago Jerminio por infraccion municipal	200
José Dasimone por juegos prohibidos	500
José Fachi id id	500
Manuel Rugay id id	500
José Frias id id	500
José Garcia id id	500
Federico Nuñez id id	500
Manuel Lara id id	500
José Diaz id id	500
Francisco Perez id id	500
Juan M. Monteros id id	500
Enrique Soto id id	500
José Baruti id id	500
José Suarez id id	500
Teodoro Garcia id id	500
Angel Maldonado, por juegos prohibidos	500
José Vega, id id	500
Francisco Lopez Palma, id id	500
Ruperto Quiroga, id id	500
Emilio Poliaga, id id	500
Juan Torres, id id	500
Antonio Vives, id id	500
Joaquin Cabrera, id id	500
Teófilo Diaz, id id	500
José Gomez, id id	500
Martin Alonso, id id	500
Manuel Van Gelderen, id id	500
Francisco Lira, id id	500
José M. Lira, id id	500
Natalio Virtud, id id	500
Alberto A. Beckhaus, id id	500
Pedro Peña, id id	500
Ezequiel Rossi, id id	500
Alberto Guillot, id id	500
Eugenio de la Peña, id id	500
Manuel Orané, id id	500
Miguel Lugvetti, id id	500
Diego Wilkinson, id id	500
Cárlos Bianqui, id id	500
Francisco Otone, id id	500
Marcelo La Peña, id id	500
Julio Molina, id id	500
Juan Fernandez, id id	500
Aníbal Carreño, id id	500
Domingo Mozolo, id id	500
Antonio Larrido, id id	500
Eufrasio Zoqui, id id	500
Manuel Contenla, id id	500
Cárlos M. Rodriguez, id id	500
José Faccio, id id	500
Juan Agrelo, id id	500
Francisco Silcal, por juegos prohibidos	500
José Ibañez, id id.	500
Ricardo Orgate, id id.	500
Donato Delgado, id id.	500
Felipe Canavessi, id id.	500
	55350

SECCION 1ª

Vicente Espadenono por vehículo contra la mano	100
José Casubio, id id.	100
Blas Caprila, id id.	100
Luis Baune; id id.	100
Benito Fernandez, id id.	100
Aurelio Buchorelo, id id.	100
Francisco Arata, id id.	100
José Canesa, por maltratar animales	100
Rafael Fedaul, por orinar en la calle	50
Juan Barbarino, por caballo sin manea	50
Celestino Lazardo, por carro sin traba	100
Florencio Aveleyra, id id.	100
Benito Camaño, id id.	100
Leopoldo Jansotea, por galopar á caballo	100
José Pastini, per casa de negocio abierta dia Domingo	100
Antonio Colito, id id.	100
José Puche, por llevar apagados los faroles del carruaje	50
Julian Boneo, por estacionarse con su carruaje sin servicio	100
Ramon Brugan, id id.	100
Angel Osol, id id.	100
Juan Adue, por abandonar su carruaje	50
Federico Laguet, por cruzar con su carro las bocas calles al trote largo	100
	2000

SECCION 2ª

Juan Uriarte, por carro contra la mano	100
Lorenzo Gateni, id id.	100
Luis Pianetti, id id.	100
Santiago Badaraco id id	100
Francisco L. D'Acosta por arrojar aguas servidas á la calle	500
Pedro San Jurgo por admitir un huésped sin aviso	100
Alejandro Dessio id 5 id	500
Antonio Lepudi, por carro sin traba	100
Juan Salgueiro, por no llevar visible la chapa	200
Francisco Cores, por despachar artículos dia Domingo	100
Alejandro Moraldo, id id	100
Rogelio Vila, por admitir dos ébrios en su casa	200
	2,200

SECCION 3ª.

Pedro Melicon, por estacionarse con su carruaje en la via pública	100
Antonio Silveira, id id	100
Vicente Monteros, id id	100
Alejandro Pedemonte, id id	100
Cecilio Echegaray, id id	100
Domingo Roco, por admitir un ébrio en su casa	100
Juan Vignoli, id 2 id	200
Bonacione y Bolge, por tener un cerdoen pié	100
	900

SECCION 4ª.

Pedro Gomez, por orinar en la calle	50
Luis Capurro, por carro contra la mano	100
Francisco Camaño, por carruaje con faroles apagados	50
Demetrio Molina, id id	50
	250

SECCION 5ª

Miguel Chappa, por orinar en la calle	50
Antonio Pressa, id id	50
Domingo Morsini	50
Casimiro Siprioni id id	50
Francisco Sartingo, id id	50
Tomas Malviehinid, id id	50
Miguel Lajemi, id id	50
Bautista Lajemi, id id	50
Antonio Gurrionoldi	50
Manuel Rayo, por vender artículos en dia Domingo.	100
Samuel Fundelli, por maltratar animales.	100
Fanny Badet, por tener perro bravo suelto.	100
José Fanelli, por trasportar en carro de dos ruedas maderas de 5 mts de largo	500
	1250

SECCION 6ª

Luis Chicol por admitir dos ébrios en su casa de negocio.	200
Vicente Luca, por dar bailes sin licencia.	100
Andrés Casal por un animal suelto	100
Vicente Bartorito, por retener un menor en su poder.	100
Daniel Arata, por galopar á caballo.	100
	600

SECCION 8ª

Antonio de Lucia, por no dar cuenta de un inquilino.	100
Modesto Landro, por admitir un ébrio en su casa de negocio.	100
Luis Marino, id id.	100
Victorio Rissotto, por galopar á caballo.	100
	400

SECCION 9ª

Esteban Anselmo, por transitar con bultos por la vereda.	50
José Bengonsini, id id.	50
José Aiandi, por carro sin traba.	100
Agustin Camastin por un animal suelto.	100
Tomás Drysdale, por trasportar mas de 80 arrobas de peso en carro de dos ruedas	500
Domingo Canatelly. id id.	500
Ramon Beraquin, por un animal suelto.	100
	1400

SECCION 10ª

José Ruberti, por orinar en la calle.	50

SECCION 15ª

Estela Castiglioni, por casa de negocio abierta dia Domingo.	100
Fermin Giovani, id id	100
Domingo Letino, id id.	100
Juan Podesta, id id.	100
José Stula, id id	100
Ernesto Nervi, por maltratar un caballo	100
	600

SECCION 16.ª

Sebastian Cartageno, por casa de negocio abierta dia Domingo	100
Apolinario Rios, por incendiar cohetes	100
	200

SECCION 17.ª

Angel Lisa, por admitir ébrios en su casa de negocio	100
Benjamin Ferrari, id id	100
Gaspar de Angel, por animales sueltos	200
	400

SECCION 18.ª

Francisco Julian, por disparar armas de fuego	100
José Lecono, por tener perro bravo suelto	100
Antonio Roca, por orinar en la calle	50
	250

SECCION 20.ª

Juana Gongorona, por admitir cuatro huéspedes sin dar cuenta	400
Pedro Chappa, por estropear un animal	100
Mateo Ravelo, por incendiar cohetes	100
	600

S. E. ú O. % 66.450

Buenos Aires, Julio 21 de 1882.
El Tesorero
Melchor J. Arana.

Publíquese.
Paz.

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario:

NOTA IMPORTANTE—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su orden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas permenores, ocurrir á la Secretaría del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés. no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos	comerciales m|c y c. 1	3 p%
« «	particulares á premio	4 p%
« «	oro á la vista sin interés	
« «	id plazo de 60 á 90 dias	2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.
B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

oras de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	u°al°lan
id id id á 90 dias fijos	5	» »
id en plata, despues de 6 dias.	1	» »
id en moneda de curso legal á la vista	3	» »
id id id id á 90 dias fijos	5	» »
id id en caja de ahorros despues de 30 dias	6	» »
COBRARÁ		
Por descuento de pagarés de comercio en oro	7	» »
Por descuento de letras	8	» »
Por adelantos en cuenta corriente y [illegible] renovacion	9	» »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.
El Directorio.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor [illegible] ble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias 6: o|o de interés, o|o de amortizacion 1 o|o de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco; el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio, y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $, que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:
Capital autorizdo ... lib. est 1.500,000
Id suscrito 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes.

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA E IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GENOVA Y OTRA CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama o de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista	3, p%	anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso	5	« «
Por depósitos fijos por 60 dias	5	« «
Por « « « 90 «	5 1|2	«
En cuenta corriente y á la vista	3 p%	anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4	« «
Por depósitos fijos por 60 dias	4 1|2	«
Por « « « 90 «	5 p%	«
Por adelantos en cuenta corriente en oro ó en moneda corriente	9 p%	anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores	Conven'na	

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1882.

SECCION PARA TODOS

LOTERIA

de la

Beneficencia de San Luis

PREMIO MAYOR 20,000 PESOS FUERTES

Billetes á un patacon.—Se juega el Jueves 27 del corriente en Villa Mercedes. Los estractos llegan el Sábado 29 por la mañana.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

406—CORRIENTES—406

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Un purgante que por su aspecto delicado, su forma seductora y su delicioso gusto, está indicado para las señoras, es la *Fruta Julien*, confite vegetal que obra con dulzura, sin causar cólicos, ni inflamaciones y ofrece la ventaja de no obligar á permanecer en casa. Es de una eficacia reconocida en las *enfermedades del estómago* y combate con energía la predisposicion á la *jaqueca* y la *neuralgía*, tan comunes en el bello sexo.

IMPRENTA
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"
144—FLORIDA—144

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.

Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, **millar** hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos **millar**.
Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos millar.
Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.
Tarjetas de visita á 20 y 25 pesos ciento.
Circulares, á 180 pesos **millar**.
Precios corrientes para frutos del pais 180 pesos millar.
Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el millar.
Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.
Conocimientos, á 160 pesos **millar**.
Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.
Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el **millar**.
Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 150 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

Loteria del Uruguay
PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000
10 millares 800 suertes
A PESOS **12 1/2** m|c. EL QUINTO
Se juega el Viérnes 28 de Julio de 1882 á las **8** de la mañana.

TEATROS

Colon—Empresa A. Ferrari, Mártes 25 de Julio de 1882.—Tercera funcion del último abono de despedida de la Compañia **Aida**.
A las 8.
LA EMPRESA

Opera — Juéves 27 de Julio—Ultima funcion de la compañia por la vez en Buenos Aires. **L'ombre** ópera cómica en 3 actos, Sábado 29, **Le monde ou l'on S'ennuie**, comedia en 3 actos, de Pailleron.
A las 8 1|4 en punto.

Nacional — Compañia Lírica Italiana. — Juéves 27 de Julio de 1882, séptima funcion del 2° abono, **Ruy Blas**.

Variedades—Miércoles 26 de Julio de 1882 **La campanilla de los apuros**, comedia en un acto. Intermedio NELSON. **Canto de ángeles**, zarzuela en 1 acto. Intermedio NELSON. Finalizando con la zarzuela en 1 acto **El niño**.
A las 8 1|2.

Politeama—El 26 de Julio de 1882—Gran concierto-conferencia á beneficio del poeta Gervasio Mendez, bajo el patrocinio de la Sociedad Stella d'Italia.

Programa de la fiesta

1ª PARTE

1 Himno Nacional Argentino, id italiano—Stella d'Italia.
2 Apertura por el Presidente Larco.
3 Poesia de Mendez, leida por su autor, Mendez.
4 La corona á Mendez, por la niña Maria Giusti, y los niños Atilio Larco y Manuel Romero, Coronado.
5 Ariá del Rigoletto por la Sta. Alma Blomberg, acompañada al piano por la Sra. Ventus. Verdi.
6 El naturalismo, trabajo en prosa por Argerich.
7 *La sera*, romanza para barítono por Durañona acompañado al piano por M. Moreno, Rojas.
8 Al siglo XIX, poesia de Soto y Calvo, recitada por Gregorio Rivas.
9 Fantasia sobre Faust, á dos pianos por Delponte y Moreno, Rinaldi.

2ª PARTE

1 A un mendigo, poesia recitada por Atilio Larco, Mendez.
2 Gran duo del Trovador por la Sta. Albret y el señor Gismondi; acompañados por el Sor. Moreno, Verdi.
3 A Gervasio Mendez, poesia en italiano recitada por M. Giusti, S. Corzo.
4 Salve Maria de Mercadante por la Sra. de Torrens, acompañada por el maestro Torrens, Mercadante.
5 Disertacion literaria de B. B. Lugones, Lugones.
6 Barcarola del Salvator Rosa por la Sta. Ana Mongaillot, acompañada al piano por la Sra. Ventus, Gomez.
7 La Música, poesia de Marguiondo.
8 *La forza del destino*, para flauta y piano por el Sr. Silveira y el maestro Torrens, Hugues.
9 La leyenda argentina, poesia de Castellanos leida por David Peña.
10 Fantasia sobre Norma á dos pianos por la Sra. Ventus y el maestro Torres. Thalberg.

3ª PARTE

1 A Mendez, poesia recitada por Manuelito Romero, Scotti.
2. Romanza del Ballo in Maschera, por el Sr. Evaristo Gismondi, acompañada al piano por M. Moreno. Verdi.
3. Poesia de la Sra. Feliza de Sagasta, leida por su autora. F. de Sagasta.
4. Souvenir de Haydn, para violin y piano por los señores Leguizamon y Moreno. Haydn.
5 El libro de la naturaleza, poesia de E. E. Rivarola, Rivarola.
6 Vieni Linda! romanza para barítono por C. Durañona, acompañada al piano por el Sr Moreno, Moreno.
7. *Cuor di poeta!* canto en italiano por Scotti.
8 Fantasia sobre Norma, para flauta y piano, por los Sres. Lignori y Torrens, Beiti.
9 Fantasia, Ballo in Maschera para dos pianos y flauta por Silveyra, Gazanal y Torrens.
Una banda militar, «Stella d'Italia», «Centro Gallego», y «Lago Di Como».

COMISION HONORARIA DE SEÑORAS

Señoras de Levane, id de Navarro Viola, id de Tinay, id de Devoto, id de Larco, id de Zaballos, id de Gneti, id de Guido y Spano, id de Blomberg, id Pastora V. de Romero, id de Mansilla, id de Scotti.

PRECIO DE LAS LOCALIDADES

Palcos, ps. 100; tertulias de orquesta, id 15; id altas, id 10; lunetas de platea id 10; entrada general, 15; entrada Paraiso, id 10.

Skating-Rink—Empresa J. Sandrot y D. Ferre.
GRAN FUNCION de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, sábados, domingos y dias de fiesta de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. m|c. id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. m|c. Ensayos todos los dias de 2 y 4 de la tarde; Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada: 5 ps.; alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

Vapores

Línea de Vapores Italianos
DE
G. B. LAVARELLO Y Ca.
EL VAPOR "COLOMBO"

Sale el 7 de Agosto, tocando en Rio Janeiro, para Génova, Nápoles y escalas. Por fletes y pasaje, dirijirse á su único agente, Giovanni Lavarello, Corrientes 77. n381 pm.

Carrera del Paraguay
En combinacion con la del Alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL
Guarany
CAPITAN J. W. MORSE
Para Asuncion,
Humaitá,
Corrientes
y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el ...... de Julio 1882.—Y Guarany—
Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

AVISOS FUNEBRES

LIZARDO MOLINA
(Q. E. P. D.)
FALLECIÓ EL DIA 19 DE JULIO DE 1882

Su esposa, Tomasa Mendez de Molina y las familias de Molina y Mendez, invitan á sus relaciones á asistir al funeral rezado, que por el alma de dicho finado, se celebrará en la Iglesia de San Nicolás de Bari, el Viérnes 28 del corriente á las 11 de la mañana, favor que agradecerán.
Unica invitacion. n422 v28 jl.

LA CAPITAL
DE
Joaquin Cabral
505—Victoria—505
ENTRE SAN JOSE Y LOREA

Cajones y coches fúnebres, paños y hachas para velar, coronas de todos tamaños y gustos. Se venden ó alquilan sepulturas en la Recoleta y se proporciona todo lo concerniente al ramo de servicio fúnebre.
A PRECIOS SIN COMPETENCIA.
505—VICTORIA—505
n 319 v 5 ag.

AVISOS INDICADORES

DOLORA Y CANTARES — 15ª edicion aumentada. Un tomo en 8°, de 576 páginas con el retrato y autógrafo del autor. 60 $. Libreria de la Merced, Cangallo número 72.

EVARISTO A. GISMONDI—Se encarga de la gestion de asuntos judiciales. Estudio del Dr. Nolasco, calle San Martin 33 (altos).

TRIGO BARLETO—Superior para semilla: se vende en el *Molino Ricadacia*, calle Moreno Núm. 1098. v21junio.

J. M. RUDA—Tiene su escritorio de comisiones y asuntos ante los Tribunales y Gobiernos Nacional y Provincial, Balcarce 42.

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribania y rejistro San Martin núm. 5.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

MENDEZ Y RODRIGUEZ—Tienen su escritorio Rivadavia 263.

NEMESIO ESCOBEDO—Escribano Público, Pasaje Roverano núm. 16—Domicilio Moreno número 580.

EDUARDO L. DURAO—Escribano. Pasaje de Roverano pieza número 10—En esta oficina se hacen toda clase de contratos, poderes, protestos etc. Domicilio Moreno 755.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 24 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Maipú.

FABRICA DE CAMAS DE PIERRO é Eujenio Cardini calle Rivadavia 764.

GRAN CAFÉ ARGENTINO— Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

JOSE VOLPI—Peluquero, gran surtido de perfumeria, cuellos, corbatas, bastones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo, Cangallo 242.

A RODE—Grabador en piedras finas Cangallo número 215.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

M. ARECHAVALA—Escribano Público. Pasaje Roverano Núm. 14.

ESCRITORIO—De José Manuel Martinez y Luis Argüero, San Martin núm. 36 (altos).

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

PIEDRAS AGATAS—Paleceras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schuch y Becker Cangallo 82.

DOCTOR EUDORO CISNEROS (Médico)—Tiene su estudio en la calle Santa-Fé 346 (altos). Horas de consulta de 4 á 6 p. m. A los pobres gratis.

AVISOS

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarreria. Piedad 288.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 911. N220pte.

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fraga, ta, Toro y otras igualmente acreditadas, ídem en libritos, ídem en resmas. Piedad 288.

Loza piedra inglesa, blanca y con filete dorado, por piezas sueltas ó en juegos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fabricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 288.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografias al carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Cafeteras de Viena, de circulacion, de báscula y de otros sistemas perfeccionados. En el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Los elegantes botines de recorte cuero de perro ó becerro y cabritilla se encuentran á la COQUETA Tucuman 701 y 03, al precio mínimo de 120 pesos par. 198 v13 julio

A donde! se puede encontrar unos ricos botines á la inglesa alta novedad y doble suela al precio increible de 120 ps. No olvidarse!! que es á la COQUETA Tucuman 701 y 703 esquina Garantias. 198 v13 julio

Se desea alquilar un cuarto amueblado para un caballero, en casa de familia del pais, se prefiere con pension. Dirijirse á esta imprenta con las iniciales F. G. v2julio.

Departamento de Policia de la Capital—AVISO DE LICITACION—No habiendo tenido lugar la licitacion de los vestuarios con destino al Cuerpo de Bomberos, por falta de escribano, el señor Gefe ha dispuesto que esta tenga lugar el viernes 28 del actual á la una p. m. sujetándose los proponentes en un todo á las condiciones estipuladas en el aviso que se publicó llamando para el 20 del corriente.—Buenos Aires, Julio 24 de 1882.—E. Filemon Naon, Comisario de Ordenes. N457v28jl.

Piano Pleyer—Se vende uno, garantido legítimo de Ignacio Pleyer, de excelentes voces, en casa particular. San Martin núm. 164. Para tratar, de 1 á 11 a. m. y de 1 á 6 p. m. Precio moderado. N424v1agosto.

Botines con elástico cuero perro fino con suela fuerte como para invierno para señoras á 60 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Hules para lavatorios y para escalera, de gustos nuevos y variados. Precios sin competencia. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Mucama Se precisa urgentemente una de 15 á 24 años de edad, para el servicio de una reducida familia en el campo. Se le pagará bien. Dirigirse Reconquista núm. 212 (altos), cuarto núm. 78.

Cápsulas para botellas, hay un lote de 20 á 30 mil cápsulas blancas y de colores que se venden á menos del costo. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Balanzas para familia, labrillos de madera, tapa fuentes de metal y bandejas de varias formas y colores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Chuses y jergones, á precios ínfimos por mayor y menor, liquidacion de factoras, en el Bazar du Ménage, 156, calle de Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Zingueria Moderna E. Breitbach. Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.
Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.
Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 347 calle Lavalle 347 23. perm.

Botines á la inglesa becerro y cabritilla para varon á los precios de 60, 70 y 80 pesos, calzado garantido por su solidez, á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Vamos todos á la COQUETA Tucuman 701 y 703 que es allí donde se consiguen los calzados los mas recientemente creados y á precios que nadie los puede rivalizar. 198 v13 juilo

A la coqueta Tucuman 701 y 703. Se necesitan dos oficiales aparadores inútil presentarse sino pueden cumplir con su deber y si no tienen buenas recomendaciones. 198 v13 julio

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de articulos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

Juegos de lavatorio, de loza, loza piedra y porcelana fina, con dibujos especiales para el Bazar du Ménage. 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofia del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c., en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economia, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N255pmte.

Perchas de vestíbulo para sombreros y paraguas recien recibidos, de los últimos modelos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. Precios de costo. perm. v31 d.

Limpia-piés de fierro con y sin cepillos muy baratos y de formas muy lindas. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

El establecimiento á la COQUETA Tucuman 701 y 703 previene á su clientela en particular y al público en general que ha hecho una rebaja de precios en los calzados de media estacion. 198 v16 julio

Utiles de cocina, ollas, cacerolas, sartenes, ralladores, asaderas, cernidores y mil otros objetos para formar baterias de cocina. Surtido sin rival y á precios muy reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d

Juegos de té y café, de metal plateado inglés, garantido, á precios sin igual, en el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v 31 d.

Cocinas, estufas y hornallas económicas, cuya solidez y duracion se garante. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Judicial En el pueblo de San Justo—De una casita—El Lúnes 8 de Agosto de 1882—Al mas alto precio y dinero de contado—compuesto su terreno de 75 3|4 vs. de frente por 45 vs. de fondo; con 7 piezas, 2 letrinas, pozo, horno, etc. Se vende por órden del Sr. Juez Dr. D. Luis A. Sauce, en la ejecucion seguida por D. Clodomiro Gallardo contra la testamentaria de D. Juan Ruiz, por cobro de pesos. Titulos superiores.—*Ramon Basavilbaso.* n371 v8 ag.

Calentadores de bolsillo, para viaje, cómodos y útiles. Unica casa que recibe los mejores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Agua especial y verdadera para limpiar bronces, objetos plateados y metales en general. Con la marca del Bazar du Ménage, 156 Piedad 160 y á ps. 5 m|c. cada botella. perm. v31 d.

Botitas charol y cabritilla abotonadas para niña á los invariables precios de 60 70 y 80 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Juan P. Pecotche, PEDICURO—Ofrece su salon en la calle de Cangallo 132, (altos), esquina San Martin; horas de consulta de 11 á 5 de la tarde; á domicilio prévio aviso de 6 á 10 1|2 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio, de 6 de la mañana á 2 de la tarde, limpia y esmalta la dentadura. Llama la atencion sobre la especialidad de un liquido para la destruccion del callo, y en los instrumentos aun no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. n399 pm.

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahia, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 288.

Cirujano dentista En breve llegará después de haber visitado las principales ciudades europeas y americanas, el Dr. G. Oltramore, doctor en la Universidad de Filadelfia, cirujano dentista suizo, familiarizado con los últimos progresos realizados en la ciencia. Agua mineral de Capvery. Se vende por cajones de 30 botellas, cada uno ps. 250 m|c.—Cangallo 200. n383 v1° ag.

Guarda-fuegos, CARBONERAS y útiles para estufas ó chimeneas: surtido variado y á precios reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Botines de recorte cuero de perro ó becerro calzado muy fuerte con doble suela para varon á 55, 65 y 75 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Cementerio del Norte Se avisa á todos los que tengan deudos en el sepulcro de D. Gregorio Pavon, sito en la Sepultura 1ª del núm. 29 de la Seccion 14, comparezcan en el término de 30 dias á contar desde la fecha, á sacar sus restos, pues habiéndose publicado ya por treinta dias, se avisa por otros treinta: de lo contrario serán arrojados al Osario General. Por las llaves, ocurrir á la calle Junin núm. 700 á toda hora del dia, último plazo. n397 v20 ag.

Prensas de Madera para la presion de moldes de cigarros, cajoncitos, tc. Piedad 288

Los calzados los mas en voga hoy en dia son los de la COQUETA Tucuman 701 y 703. Por la razon muy sencilla que son s mas á la moda y los mas baratos. 198 v13 julio

Botines de prunela clase extra doble forrados de franela para señora á 60 ps. par, á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Quien no compra por 120 pesos de recorte. Quien no compra por 80 ó 100 pesos el par un rico botin liso cuero de perro ó becerro francés con doble suela como para la estacion, á la COQUETA, Tucuman 771 y 703. 198 v13 julio

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahia especiales. Piedad 288.

Botitas con elástico cuero perro fino imitando la cabritilla de última moda para señora á 80 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y caloriferos de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.
Se fabrican columnas y macetas á la rústica de diferentes modelos.
Maipú entre Cuyo y Corrientes número 171. 242 pmte.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Que variado surtido de calzado hay á la COQUETA Tucuman 701 y 703, tanto de hombre como de señora, señorita, niño y niña; en esta casa es completamente imposible salir sin comprar!! Ver para creer!! 198 v13 julio

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 288.

Bazar San Martin, GRAN surtido de fiambreras y tapafuentes, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Por 120 ps. uno puede comprar un rico par de botitas charol y cabritilla con materiales franceses de primera clase para señoras y señoritas. Hay un surtido completo á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Carolino Moure TORNERO—Necesitando utilizarse los servicios profesionales de este señor en la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, se le ruega pase por la oficina de ésta, establecida en la calle Tacuarí 37 (altos). Junio 27 de 1882.
N208 v5 jul. *El Secretario.*

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Juegos completos PARA MESA, de cristal liso y tallado, formas sencillas y elegantes. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Felpudos y cueros DE CARNERO para los piés, clase superior y precios módicos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

La casa á la COQUETA Tucuman 701 y 703 recomienda principalmente sus botineo de recorte, cuero de perro y prunela clase extra con suela doble á 100 pesos par. 198 v13 julio

Cocinitas y estufas para kerosene. No dan humo ni olor. Son económicas y limpias. Bazar de Ménage, núm. 156 Piedad 160 perm. v31 d.

OBRAS DE SALUBRIDAD
DE LA
CAPITAL
Aviso de licitacion

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional de 23 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las obras de cloacas, desague y provision de agua, en el rádio sancionado por el decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases:

1° Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demás documentos que podrán verse en las Oficinas de la Comision calle Alsina núm. 161, Buenos Aires desde el

Dia 4 de Setiembre de 1882

y en Lóndres desde el dia

17 de Julio de 1882

donde se encuentran en la Oficinas de la Legacion Argentina; y los planos en las Oficinas del Ingeniero Director D. Juan F. Bateman, 16 Great George Street Wesminster.

2° Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de la Comision hasta el

19 de Octubre

de 1882 antes de la una de la tarde, debidamente cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia, en presencia de los interesados ó de sus representantes si concurriesen, no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3° Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las siguiente" secciones: 1ª Construccion de Cloacas, colectoras ó interceptoras y conductos con obras accesorias. 2ª Obras de desague á Quilmes, incluso el establecimiento de máquinas escelentes con obras accesorias y 3ª Colocacion de cañeria y demás obras accesorias para la provision de agua.

4° Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado

5° Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó la Tesoreria General, por valor de uno por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantia de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las Obras, hará estensivo este depósito hasta el cinco por ciento del importe total del contrato con arreglo al Art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberán efectuarse en oro ó en fondos públicos nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6° Los proponentes se obligarán á concluir las Obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia en que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las Obras en el plazo fijado ó de existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7° Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimento y los ladrillos ordinarios y refractarios que se necesiten para las obras: el cimento al precio de $f 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos; los ladrillos ordinarios á razon de pfts. 20 (veinte pesos fuertes) el millar y los ladrillos refractarios á razon de pfts. 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar.

Los ladrillos les serán entregados en las Estaciones del Ferro-Carril del Norte mas próximas á las obras, y el cimento y ladrillos refractarios en los depósitos de la Comision.

8° Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres, que la Comision compró á los señores Newman Medici y Comp., por la rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision: con este fin, el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documentos á que se refiere el artículo 1°.

9° Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra ó arrendamiento de la fábrica de ladrillos de San Isidro perteneciente á la Comision, obligándose á entregar todos los ladrillos que se necesiten para las obras al precio indicado en el art. 7°.

En las oficinas indicadas en el artículo 1° se pondrá á disposicion de los licitadores un prolijo y detallado inventario de la fábrica para que puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud, así como la utilidad que de ella puedan obtener. La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la fábrica.

10 La Comision suministrará á los contratistas sin cobrarles el costo correspondiente de ciertos materiales que ellos deberán colocar en las obras, como ser los caños, válvulas y aparatos para la provision de agua y para las obras de desagüe, como tambien la columnas, vigas y otros artículos de hierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios, etc.

Los materiales así suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras, deberán para su recibo ser inspeccionados por el Ingeniero Director de las Obras, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas etc. que los contratistas tengan que introducir del extranjero, pagarán los derechos que les correspondan segun la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra, y el total de cada seccion en pesos plata, de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales hechos por el ingeniero director, con la retencion del 10 p%, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas en el art. 57. El 10 por ciento retenido de cada certificado se depositará en el Banco Nacional en cuenta corriente y á la órden de la Comision, pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase en el contrato respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de 14 de Enero de 1882 al tipo que se convenga, serán entregados estos con el cupon correspondiente al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Comision, pudiendo el contratista retirar los cupones correspondientes á los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en alguno de los sorteos resultase premiado uno ó mas números de los títulos depositados, el contratista podrá sustituirlo por otro, retirando el dinero que importe, si así le conviniere y sus intereses.

15 El P. E. se reserva el derecho de contratar la construccion de las obras á pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por la ley de 14 de Enero de 1882 en las condiciones establecidas en ella. Al efecto, los proponentes podrán presentar sus propuestas sobre la base de ser pagados en fondos públicos. Si algun licitador no quisiera presentar propuestas en las dos formas, podrá hacerlo en la que prefiera, pero en este caso su propuesta podrá no ser tomada en consideracion, si el Gobierno resuelve adoptar la otra forma de pago.

16. Al firmarse el contrato se establecerá que en caso de que por mensura definitiva y cubaje de las obras, al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios, resultare un importe menor que el estipulado en el contrato por cada una de las secciones, se descontará la diferencia, sea cual fuere la causa, provenga de errores de proyecto ó de cálculo ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras.

17 Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el artículo 1° copias impresas de los pliegos de condiciones, planillas y demás documentos necesarios, mediante un depósito de cien pesos fuertes ó sean veinte libras esterlinas, cuyo depósito será devuelto á todos los que presenten propuestas.

18 La Comision se reserva el derecho de hacer construir con preferencia, la seccion de las obras que considere mas conveniente, sin perjuicio de que el contratista ejecute todas las que comprenda su contrato simultáneamente, si así lo conviniere á sus intereses.

19. El adjudicatario tendrá que aceptar las condiciones de la licitacion, y además lo que prescribe la ley de Obras Públicas.

20 No se admitirá esplicacion ni aclaracion alguna respecto de las propuestas presentadas despues que se haya abierto el primer pliego, ni se tomarán en consideracion las que se presenten en disconformidad con lo que prescribe el aviso de licitacion.

21 La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazar todas si así lo estimare conveniente.

En el caso que la Comision resolviera contratar cada una de las Secciones con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato, aun cuando hayan hecho propuestas con el objeto de obtener todas las secciones, y los que no quieran ó no se presenten á formalizar el contrato, en el plazo que fija el artículo 20 de la ley de Obras Públicas, perderán todo el depósito que con arreglo al artículo 5° hayan verificado y cuyo importe será inmediatamente puesto á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la Educacion Primaria.

Buenos Aires, Junio 23 de 1882.

Pascual Costa,
Secretario.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS QUE ESTAS
UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MÉDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

Annonce. COSTA MOERMANS & Ca.—Aviso aos commerciantes especuladores de toda a especie.—Os Srs. commerciantes e especuladores encontrarão e obterão as melhores condições e grande facilidade dirigindo-se á casa dos Srs. COSTA MOERMANS & Ca.—6 RED LAON SQUARS, HOLBORN LONDRES, en Inglaterra, onde as principaes operações sao as negociações de banco commissão, importaçao e exportação, aberturas de credito, tendo por objecto facilitar ás colonias artigos e productos inglezes, da Allemanha, da Belgica é da França. Esta casa se occupa tambem de toda a sorte de operações financeiras, por ter relações constantes com os principals capitalistas e com as primeiras casas de finanças de Londres, Pariz, Vienna, Newyork, etc., e de effectuar dépositos de capitaes, reções ou obrigações ou quasquer outras operações financeiras ou bancairas.—*6 Red Lion Squars, Holborn London W.* n05 v21 oc.

Caldereria, Bronceria y Plomeria
de
GERARDO SEGHIN
196 — CALLE DE MAIPU — 196
"NO MAS FALTA DE AGUA"
Pozos inagotables, surgentes y absorventes

Consultando los intereses generales, y los grandes perjuicios que causan las frecuentes secas en la campaña, y aun en los establecimientos fabriles de la Capital, el señor Seghin, habilitado por una larga práctica en la industria que ejerce, proporciona al público las grandes ventajas que en general ofrecen los pozos surgentes y absorventes é inagotables que construye por precios relativamente equitativos, en cualquier punto de la República, donde se soliciten sus vastos conocimientos al respecto.

Fábrica de bombas de todas clases para los pozos inagotables y otros, bombas á rosario, accionadas por la mano ó con motores de saggre, de viento ó vapor.

P. Estancas, calentadores, caloriferos termosifones, cañerias de cobre, de fierro, de plomo y de estaño. Juegos de aguas. Baños ó inodoros.

Refrigerantes y heladoras, bombas y presion para choppes y agua etc., al uso de cerveceria, almacenes y cafees.

Manómetros inyectores Giffard, canillas y robineteria, y robineteria, y todo lo concerniente á Cervecerias, Destiladoras de todo sistema. Alambiques para frutas y fábricas de azúcar á precios sin competencia.

Puntualidad, esmero y baratura en los trabajos que se le encomienden, ofrece á sus favorecedores. *Gerardo Seghin.* n433 v31 dic.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO
DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la caida y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en bravo.

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resultando tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y droguería de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO
REFUTACION
A las comprobaciones históricas
SOBRE LA HISTORIA
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.
Libreria general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53
Perm.

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura livida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

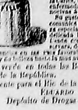

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.

Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra, causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, fóteso vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no están completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará su lustre y suavidad. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.
Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenariamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

además de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.
Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los Intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y el olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian.
Está produciendo curaciones maravillosas.
Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.
(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras é hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan
EN NUESTRA CASA
CALLE PERU NUMERO 91
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales
171perm.

Por Cárlos Urien y Ca.
JUDICIAL
95 SAN JOSE 95

El dia 20 de Agosto á las 2 de la tarde, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, procederemos á vender en público remate, y pasando las dos terceras partes de su tasacion, una magnífica casa perteneciente á la testamentaria de D. Eusebio Zamudio y Da. Irene Villamayor, por separacion de condominio.

La casa se halla situada en la calle de San José núm. 95, compuesto su terreno de 15 varas 61 cts. de frente al Este por 34 varas 38 cts. de fondo al Oeste.

El edificio se compone de 7 piezas de material revoques de cal, pisos de tabla, vereda al frente de piedra hamburguesa, pozo, letrina, etc.

Su tasacion asciende á la cantidad de $ 142,281 m|c., 2|3 partes base para su venta, $ 94,854 m|c.

Titulos garantidos: para verlos, Secretaria de D. Ramon E. Wright, Cabildo. Por mas informes, al martillero, Piedras 400. El comprador dará una seña en el acto de estenderse el boleto. n400 v20 ag.

POR EL MISMO
JUDICIAL

El dia 19 de Agosto á las 2 de la tarde, procederemos á vender en remate público, pasando de las dos terceras partes de su tasacion, el terreno de que instruye el siguiente

"EDICTO JUDICIAL"

" Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente, que los martilleros D. Cárlos Urien y Ca., han sido nombrados en los autos testamentarios de D. Francisco Borjas Piñero y Da. Rosa Gutierrez, para vender un terreno situado en la calle de Bolivar núm. 602, compuesto de 10 varas de frente al Oeste, por setenta de fondo al Este, y cercado de pared, tasado en la suma de 80,000 ps. m|c. ó sean 3,200 ps. fts.—Buenos Aires, Julio 15 de 1882.—*J. M. Casabal, Secretario.*"

Base para la venta 2|3 partes, ps. 53,332. Se vende con el título que tiene, sin garantirlo. El comprador dará una seña á satisfaccion del rematador. Por mas datos al martillero, Rivadavia núm. 42, (altos.) n411 v19 ag.

Martin Sauce y Ca.

El Domingo 13 de Agosto á las 3 p. m. en la misma propiedad, remataremos la quinta que espresa el siguiente edicto:

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que se vá á proceder á la venta por el martillero Martin Sauze, de una quinta perteneciente á la testamentaria de D. Angel Lopez del Campo, situada en el deslinde de los partidos de San Fernando y San Isidro, calle Real y cuyo terreno se compone de 86 metros 60 cent. de frente al Norte, sobre el camino Real que conduce á San Fernando, por 881 metros 360 m. sobre la calle que divide ambos partidos, formando esquina á la que sirve de límite al mismo, lindando por el frente calle en medio con D. Juan Crisol y por el Oeste con D. Mandel Ibañez, y equivalente el todo en la superficie de 71,995 metros, 776 milímetros cuadrados. El edificio consta de 4 piezas, tres al frente de la calle y una interior, cocina y demas oficinas, tazada en todos sus ramos en la suma de 130,813 $ 46 m|c, siendo la base para la venta, las dos terceras partes de su tasacion, que asciende á la suma de 87,208 $ 79 cent. m|c. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria del Dr. Gambon, donde se encuentra adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Abril 4 de 1882. —*Ignacio P. Gimenez*, Casa de Justicia, Bolivar 21.

NOTA—Todo comprador abonará el 5 p% sobre el valor de la compra, en el momento de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos, al Escritorio de José M. Gimenez, calle Defensa 78. n356 v13 ag.

POR LOS MISMOS
¡JUDICIAL!
En el Pueblo del Bragado, en el Hotel de Chevarria

El Domingo 30 del corriente, á las 12 del dia. De ovejas finas, caballos, yeguas, poblaciones, lienzo de corral, etc. etc. *segun el siguiente:*

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, el martillero D. Martin Sauze, procederá á vender en remate público, setecientas catorce ovejas al corte, tres caballos de silla, 4 yeguas al corte, cuatro animales vacunos al corte, veinte y siete lienzos de corral, cincuenta y siete palos de ñandubay y una poblacion compuesta de dos piezas de pared en barro y techo de paja, cuyos bienes se encuentran en el partido del Bragado y han sido mandados vender en ejecucion seguida por D. Eduardo Vallace contra D. Abraham Vallantine que tramita por la Secretaria de mi colega D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe. El remate tendrá lugar en dicho Partido y la venta se efectuará al mejor postor.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*Pedro Bernatet.* 334 v30 jl.

Bollini, Muro y Cia.
DE UNA BUENA PROPIEDAD
En el mejor barrio de Buenos Aires.
GENERAL LAVALLE 802

Situacion de inmenso porvenir. Dentro de tres meses saldrá el ferro-carril, colocando una línea de tramway, gran renta, base bajísima, la mitad de su valor solamente, pesos 113,500 moneda corriente, puede dar el 2 p% de interés. El Domingo 30 de Julio á las 4 de la tarde.

El dia indicado remataremos esta propiedad por órden terminante de su dueño por ausentarse del pais, su terreno mide 8 vs. mas ó menos de frente al Norte por 70 de fondo, su edificio es bueno, tiene 12 piezas y demas comodidades, pátios, letrinas, pozos, aguas corrientes, etc. etc.

La base de venta es bajísima, su situacion inmejorable, calle anchísima, el tren saldrá antes de 3 meses, conforme á lo decretado por el Gobierno de la Provincia, colocándose en su lugar una linea de tramways que saldrá del Parque hata el 11 de Setiembre, siendo esto una gran ventaja por esa calle, lo que al mismo tiempo dará un gran valor á las propiedades. Venta ad-corpus. Los títulos garantidos. Base de venta solamente 113,500 pesos. n396 v30 jl.

POR LOS MISMOS
DE LA ADUANA
SEGUNDO REMATE DE LA SEGUNDA SERIE

Artículos de Bazar, Tienda, Merceria, Almacen Ferreteria, etc.—El Mártes 1° de Agosto á las 12 del dia, en nuestra casa Bolivar 28, por órden del Administrador General de Rentas Nacionales.

Remataremos una gran cantidad de artículos cuyo detalle en parte es el siguiente.

ARTICULOS DE TIENDA—Riquísimas randas, pañuelos, mantillas, triángulos bordados, puntillas, tohallas, etc. etc.

DE BAZAR—Muchos artículos de fantasia, porcelanas, etc. etc.

DE ALMACEN—Riquísimo aceite de mesa, de superior clase y otros artículos.

DE FERRETERIA—Muchísimos artículos y otros que estarán á la vista el dia del remate y que se van recibiendo diariamente de la Aduana.

POR LOS MISMOS
De una preciosa casa situada en la calle Junin núm. 71.
Ejecucion del Banco de la Provincia
CONTRA D. JOAQNIN VIDAL

Linda posicion al Norte, tasacion **101,922** ps. m|c., 2|3 partes = base **67,948.**

El Sábado 5 de Agosto á las CUATRO, venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, y como perteneciente á la ejecucion citada, una casa en la calle de Junin núm. 71, compuesto su terreno de 9 metros 80 centímetros de frente al Oeste, por 30 metros 50 cts. de fondo al Este, teniendo por el costado Norte á los 15 metros 45 cts. un martillo á su favor de 45 cts., que se prolonga 15 metros 45 cts. hasta el fondo, el que así tiene de frente 9 metros 95 cts. habiendo una superficie total de 296 metros 70 cts. cuadrados: y un edificio en un estado regular, se compone de 5 piezas bajas y 3 altas, cocina, letrina, 3 pátios, 2 zaguanes, cocina económica, puerta de reja de fierro, frente rebocado en cal con friso de mármol, umbrales de id, de las piezas, 2 tienen piso de baldoza, las demás de ladrillo, 3 piezas id, el primer zaguan con cielos rasos de yeso y pisos de baldozas de mármol.

OJO A LA BASE **67,948** ps. m|c. TITULOS PERFECTOS

Vicente Hoyo y Ca.
EN LA CAPITAL

De un terreno en la calle de Alsina entre las de Saavedra y Misiones, perteneciente á la testamentaria de D. Aurelio Lopez. A cuatro cuadras del Palacio de la Exposicion Continental y á la misma distancia de la Estacion Caridad.

RODEADO DE TRAMWAYS

Gran oportunidad para pobres y ricos—Base para su venta, las 2|3 partes que son 800 $f.

El DOMINGO 30 de JULIO á las DOS en punto, venderemos en público remate y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, el lote de terreno arriba espresado, donde estará nuestra bandera el dia de la venta; el que mide una estension de veinte varas de frente al Sud, por treinta varas de fondo, y que ha sido tasado en la suma de un *mil doscientos pesos fuertes*; no pudiendo admitirse oferta, que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

NOTA—Por otros detalles y para ver los títulos, á la Secretaria del Dr. D. N. Reynald O'Connor, ó á nuestro escritorio, Europa 560 de 7 á 11 a. m. ó de 5 á 8. p. m. n365 v30 jl.

Ramon Basavilbaso
EL MIERCOLES 26 DE JULIO
JUDICIAL
A las 12 del dia

En el partido de Cármen de las Flores, cuartel 6°, campo perteneciente á la testamentaria de D. Gregorio Gatica, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Aditardo Heredia y como perteneciente á la testamenteria arriba espresada.

Al mas alto precio y dinero de contado se procederá á la venta de las haciendas que á continuacion se espresan:

1000 ovejas mestizas finas de superior calidad y en perfecto estado.
15 animales vacunos.
100 id yeguarizos.
3 boletos de señal.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Ramon Basavilbaso, procederá á vender en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes que la Testamentaria de D. Gregorio Gatica posee en el Partido de las Flores: mil ovejas, los boletos de señal, de las mismas, quince animales vacunos y una manada de yeguas compuesta de cien animales. Los autos de la referencia tramitan por la Secretaria de Don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe. Buenos Aires, Julio 11 de 1882.—*Pedro Bernatet.*
N335 v26 jl.

VINO DE CHAPOTEAUT
CON PEPTONA PÉPSICA

NUTRICION — ALIMENTACION

Los alimentos diarios se transforman en el estómago, por el jugo gástrico, en una sustancia asimilable llamada *peptona* que pasa directamente á la circulacion para formar las carnes, los músculos y los huesos. Pero, cuando el estómago está enfermo, no posee la energía necesaria para digerir los alimentos. M. CHAPOTEAUT, con la carne de vaca transformada en Peptona por medio de la Pepsina, obtiene un producto del todo parecido al que forma el estómago, y permite nutrir á los enfermos más gravemente afectados, hasta los que no pueden tolerar *ninguna clase de alimentacion.*

Conviene á los anémicos, á los tísicos, á los enfermos del estómago, á los convalecientes, á las personas pribadas de apetito, asqueadas de los alimentos, agobiadas, por el trabajo ó una alimentacion insuficiente. Asegura la riqueza de la leche en las nodrizas, facilita el desarrollo de los niños, su aumento de peso, y sostiene á los ancianos y á los diabéticos.

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne y en las principales Farmácias y Droguerias

VARILLAS de fierro DOBLE T.

Se está recibiendo en el Corralon de Maderas de Zemborain, Martinez y Ca., Plaza Constitucion núm. 12, y calle Rivadavia núm. 1316, ONCE DE SETIEMBRE. n 414 v28 jl.

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas lejítimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 214 v16 Jl.

LA CELEBRE GALLETITA

LOLA

FABRICADA UNICAMENTE POR

M. S. BAGLEY Y Cª.

Se encuentra en todos los BUENOS ALMACENES

23 v. 30 Julio.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rótulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

LOTERIA DE BENEFICENCIA

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 10,000

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,000.—El valor del billete es 2 1[2 ps. fts. ó sean 62 ps. 4 rls mjc., divididos en quintos de 1[2 peso fuerte, ó 12 ps. 4 rls. mjc.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta [illegible], numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Julio 31 de 1882

PROGRAMA

14,000 billetes á 2 1[2 $f.	—$f.	35000
Deduccion 20 p%	—	7000
Al público	$f.	28,000

PREMIOS

1	de	10000	10000
1	«	1000	1000
2	«	500	1000
6	«	200	1200
15	«	100	1500
50	«	20	1000
210	«	15	3150
915	«	10	9150

1200 suertes ó oro en quintos $f. 28,000

Desde el dia siguiente de la extraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la mañana. No se admite devolucion de billetes.

Los Estractos se reparten gratis

Se paga ocho por ciento de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

La Comision Administradora.

Julio 25 de 1882.

Pomada de Eucaliptus

— Único específico higiénico y seguro —

CONTRA LA CASPA

Y LA CAIDA DEL PELO

Único específico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborado segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. [illegible]

Se vende en la Peluquería de Ruiz y Roca Florida, esquina de Corrientes

SUCURSAL: Defensa 46 — RECOVA VIEJA

EL MEJOR CAFÉ

Es el que se vende en el almacen

"LA FAMILIA"

400—Calle de Rivadavia—400

No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR

Los hay de Guinda, Ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.

DULCE DE LECHE

Ricos TÉS á 20, 25, 30 y 40 ps. libra.

Comestibles

Bebidas

Conservas

SE LLEVA

A domicilio

263 v23 Dbre.

EL GRAN ORIENTE

SASTRERIA Y ROPERIA

POR MAYOR Y MENOR

DE AGUSTIN B. MIGUEZ

468 — Calle de Rivadavia — 468

GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA

REAPERTURA DE LA CASA

ESTACION DEL INVIERNO

Un inmenso surtido de paños, casimires, géneros de diferentes clases y gustos á precios reducidos. Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de artículos del ramo. Surtido completo para los comerciantes de la campaña. Departamento destinado á la confeccion de trajes á la medida, corte y hechura garantida.

El Gran Oriente

468—CALLE DE RIVADAVIA—468

N. 262 v23 Dbre.

ALAMBRE DE ACERO INVENCIBLE

DEL CREUSOT (FRANCIA)

Este alambre fabricado especialmente por los Sres **Schneider** y Cía para los alambrados del Rio de la Plata

RESISTE, DURA MAS Y CUESTA MENOS QUE CUALQUIER OTRO

Ensayos comparativos se hacen con una máquina á propósito en casa de los **únicos introductores en el Rio de la Plata.**

L. GREGOIRE y Cía

Buenos Aires — **235, CALLE CORRIENTES, 235** — Buenos Aires

L. D. FORGUES

Representante del CREUSOT

VERDADERO ELIXIR DEL Dr GUILLIÉ

Tónico, anti-flegmoso y anti-bilioso

PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACÉUTICO

Unico propietario, calle de Grenelle-St-Germain, en Paris.

La accion del Elixir Guillié es siempre benéfica. Como purgante, lejos de debilitar como los demás medicamentos de este género, es tónico a la vez que refrigerante; ayuda y corrige todas las secreciones; fortifica los diferentes órganos. [illegible]

Se da gratis, con cada botella del **ELIXIR**, un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica. En este se indican las enfermedades en que el *Elixir* es útil y el modo de usarlo.

Las personas que quieran consultar este folleto, antes de hacer uso del *Elixir*, podrán pedirle, en cartas franqueadas, á M. Paul Gage. En Paris y en las provincias o en el extrangero á las casas depositarias y el folleto se enviará gratis sin dilacion alguna.

Hace cincuenta años que la fama del ELIXIR GUILLIÉ se ha estendido por todo el mundo por los servicios que diariamente prodiga á los médicos y á los enfermos en los casos graves ó desesperados.

PILDORAS de EXTRACTO de ELIXIR TONICO ANTI-FLEGMOSO DEL Dr GUILLIÉ

Accediendo á las instancias que, desde muchos años ha, se me han dirigido para que dé al Elixir tónico anti-flegmoso una forma que facilite su uso y tambien su trasporte, he conseguido, despues de muchos ensayos, un resultado satisfactorio.

Hoy puedo ofrecer al público las **Píldoras de extracto del Elixir anti-flegmoso del doctor Guillié** que, en pequeño volúmen, contienen *todas las propiedades tonico-purgantes* del **ELIXIR**. Son preciosísimas á las mujeres, á los niños y á las personas de temperamento delicado.

Dos píldoras forman un *purgante ligero* y equivalen á una cucharada ordinaria del **Elixir**. La dósis de la purga es de seis píldoras, tomando una de estas cada diez minutos y bebiendo una bocanada de agua despues de cada píldora.

Una píldora todos los dias durante ocho dias *facilita la libertad del cuerpo.*

Estos dos productos son útiles sobre todo á la clase obrera á la que evitan los gastos considerables de las enfermedades y las pérdidas de tiempo; pues con el Elixir y las Píldoras del Dr Guillié son prontas las curaciones.

Depósitos en todas las principales Farmacias de las *Américas* y principalmente

[illegible] | En Chivilcoy (Provincia de Buenos-Ayres): En la Casa de M. Barcellial.

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2a y 3a clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites Municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora con esclusion de los dias de fiesta.

N. 261 v.15 julio.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRASPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

LA ARGENTINA

GRAN FABRICA DE CAMISAS

de

CAPDEVILA y Cia.

141 — FLORIDA — 141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS

Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puños en camisas usadas.

161pm.

A LAS 3 BOLAS

177—25 DE MAYO—177

(antes) ALEJANDRO

P. F. Hoffmann y Cia.

SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampa de lana y arrribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, revolvers, armas blancas, inmensas curiosidades de os Indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias, limpieza y compostura de ropa de hombre según á la lectura francesa se alquilan frac y levitas para soirées.

Agua colonia de Atkinson

(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños

Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos

AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 213 v16 jl.

Alambre patente campana de acero	N.	6—2,493 lb.	resistencia		
«	«	«	6—3,307	«	«
«	«	«	7—2,772	«	«
«	«	«	8—2,306	«	«

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.

Jorge Bell é hijos.

DEFENSA 297

N175 v8 jl.

DEPOSITO DE LOZA

Cristales

Cubiertos electro-plata etc.

POR MAYOR Y MENOR

DE

Juan Penco Hno.

179 Chacabuco 179

BUENOS AIRES

23 pm

GIMNASIO

193—CALLE FLORIDA—193

Propiedad de Luis Martinier. Gran establecimiento de baños higiénicos: vapor, ducha, lluvia, é inmersion. Servicio esmerado. Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. En invierno: Esgrima, Ejercicios Gimnásticos, etc. etc. Permanente: Lunch, Cerveza, Licores, Café, Té, Ajedrez y otros juegos de buen tono. Gabinete de lectura gratis. Para las señoras: servicio especial por personas de su sexo.

COLCHON ELASTICO PERPETUO

PRIVILEGIADO POR EL

SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

El rival de los colchones

Por su limpieza y elegancia

JUAN CASABO

275-CERRITO-277

N. 217 v. 16 oct.

FABRICA NACIONAL

POR

MAYOR Y MENOR

DE

artículos de Talabarteria

Y VIAJES

DE

JOSE PALLORDET Y C.a

213—Calle Cangallo—213

GRAN SURTIDO DE GUARNICIONES PARA VOLANTA

Cabezadas y sillas de montar

Especialidad en balijas de suela, badana y lona

Baules de madera de todas clases

Se hace toda clase de trabajos y composturas pertenecientes al ramo

NOTA—La casa atenderá con esmero y prontitud á cualquier pedido que se le haga.

v. 4823 Junio

BANCO NACIONAL

Se previene á los Sres. accionistas que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10º del artículo 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion de 18 del corriente, repartir un DIVIDENDO PROVISORIO DE TRES Y MEDIO PESOS FUERTES POR ACCION, que será pagado desde el 1º de Setiembre próximo en billetes de su emision; debiendo presentarse las acciones el dia anterior para su anotacion.—Benos Aires, Julio 22 de 1882.—El Directorio. d. p. m. v30 ag.

LA COMERCIAL

El que suscribe acaba de instalar en un espacioso local, con talleres y maquinaria de lo mas adelantado, su casa redicada al ramo de tabacos y cigarreria en general al **por mayor y menor** con precios sumamente módicos.

Es la primera fabrica en su género en la República, por proponerse elaborar con tabaco habano puro sus cigarrillos, para lo que tiene un **taller especial** atendido con gran esmero.

Tiene, pues, la satisfaccion de ofrecer al comercio y al público en general, sus servicios en el ramo.

Asi que, estando en mi crédito y reputacion, para poder adquirir numerosa clientela, atenderé esmerada y equitativamente, con prontitud y bien, á todas las personas que, tanto en la ciudad como en la campaña, tengan el gusto de favorecerme con sus órdenes.

Y concluyo invitando á los fumadores de delicado gusto que prueben mis cigarrillos que, seguramente por las expresadas condiciones de elaboracion serán aceptados para siempre.

Constantino Bolon y Ca.

308-Rivadavia-308

Dientes — RODOLFO NEWBERY — Dentaduras

DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO

125—FLORIDA—125

Orificaciones

JUDICIAL

De tres fracciones de campo situadas en el partido del Azul paraje denominado Cachari, cuartel 7o.

El dia 4 de Agosto á las 2 de la tarde procederé á la venta en público remate de las fracciones mencionadas, cuyo pormenor es como sigue: El Señor Juez de 1a. Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos y en los autos seguidos por el escribano D. Laureano Carballeda contra los herederos de Doña Maria Baigorria por cobro de pesos por costas, que tramitan por la oficina á mi cargo, ha ordenado se proceda á la venta en remate público que efectuará el martillero D. Eduardo Garcia, de las siguientes fracciones de campo pertenecientes á los deudores ubicadas en el partido del Azul en el paraje denominada Cachari, cuya estension y linderos son los siguientes. Primera: la fraccion adjudicada bajo el nombre de José Diaz y en la cual se encuentra tambien medida la parte perteneciente á Doña Juana Varela de Valenzuela y correspondiente por fallecimiento á su hijo menor Manuel Valenzuela, tiene una superficie de *2 millones 61 mil 943 metros cuadrados mas 63 centímetros.* Sus linderos son por el NE. la suerte 128 cuestionada por D. Manuel Varela al NO. la fraccion de Doña Rufina Varela, al SE. D. Santiago Sosa, y al SO. lo reservado por D. Manuel Varela, padre é hijo. Esta fraccion está tasada en 50 mil pesos m[c. Segunda: La fraccion adjudicada á Doña Rufina Varela, que se compone de *un millon 374 mil 666 metros, y 75 centímetros cuadrados;* tiene por linderos al NE. la suerte 128 cuestionada por D. Manuel Varela, al NE. D Erasmo Briones, al SE. D. José diaz, y al SO. lo que corresponde á D. Manuel Varela é hijo. Esta fraccion está tasada en 50 mil pesos m[c. Tercera: La fraccion correspondiente á D Manuel Donato Varela en condominio con su padre D. Manuel Varela, y de lo que solo se pone en venta la mitad que corresponde al ejecutado, siendo el todo de esta fraccion una superficie *de 10 millones 764 mil 788 metros cuadrados, y 92 centímetros* siendo su linderos al NE. D. Santiago Sosa D. José Diaz, D. Erasmo Briones, y la suerte No. 128 cuestionada por D. Manuel Varela; al NO. la suerte No. 146 de D. Manuel Bavio, al SE. el arroyo Azul, y al SO. la suerte No. 126 de los herederos de Baigorria. Esta fraccion está tasada en la suma de 80000 mil pesos. Por mas datos ocurrir los interesados al rematador, Florida 22, ó á la secretaria del infrascripto. Buenos Aires, Julio 3 de 1882—*Saturnino Garcia.* El remate tendr lugar en la calle de la Defensa. 315 v 4 Agosto.

Prefectura Marítima

A los dueños de buques

Siendo necesario formar el registro cronológico de los buques mercantes nacionales, se previene á sus dueños que desde la fecha hasta el 31 de Julio próximo, deben presentarse en la oficina del oficial 1º de la Reparticion á exhibir los respectivos títulos de propiedad; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si pasado dicho término no se hubiesen presentado.—Buenos Aires, Junio 26 de 1882.

P. A.
J. Goyena,
Oficial Mayor.

284 v27 jul.

Vapor "Esmeralda"

Por el término de treinta á contar desde la fecha se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho al vapor "Esmeralda", á pique en el "Paraná", en el paraje deoominado "Vuelta San Antonio", para que se presentan á deducir sus acciones que les corresponde, procediendo á su estraccion completa; vencido dicho término se precederá con arreglo á los Reglamentos.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882. P. A.—*J. Goyena,* Oficial Mayor.

n 350 y 9 ag.

Licitaciones

PARQUE DE ARTILLERIA

Se llama á licitacion por propuestas cerradas para la provision al Parque de Artilleria de los siguientes artículos: 2 doc. escoplos con cabo surtidos, 2 doc. formones con cabo surtidos, 1 docena barrenas salomónicas grandes, 2 doc. id id id para birabarquines surtidas, 2 sierras grandes de aire completas, 1 doc. cerruchos surtidos, 6 cepillos con fierro, 6 garlopas con id, 2 prensas de fierro para carpintero, chica y grande, 6 niveles de agua, armazon de madera, 2 doc. eucharas de albañil, 1 doc. plomadas, 30 qq. fierro surtido, 2 qq. acero en barras surtido, 2 qq. clavos de alambre surtidos, 1 qq. tornillos surtidos, 1 doc. barretas grandes punta acerada, 1 doc. id regulares id id, 6 docenas limas surtidas, 1 arroba pez de castilla, 2 arrobas estaño, 12 doc. bisagras para puerta surtidas, 3 doc. aldabillas para postigos, 3 doc. cerraduras con picaporte, 1 doc. candados grandes, 3 doc. fallebas, 3 arrobas hilo inglés, 1 doc. aparejos con dos motones eje y 25 metros cabo alquitranado de 1 pulgada para cada aparejo, 6 ejes para carros de 3 pulgadas huella de campo, 2 doc. pinceles para pintura surtidos, 2 arrobas pintura blanca, 14 arrobas id negra, 4 arrobas id verde, 4 arrobas id colorada, 20 galones aguarraz, 20 galones aceite de linaza cocido, 3 doc. rejas de arados americanos núm. 18, 1 doc. tijeras de esquilar, 1 doc. guadañas con sus accesorios, 1 bigornia, 1 martillo y doce piedras para id, 1 docena hechunas, 2 doc. hachas de trozar con cabo, 2 doc. id de labrar con cabo, 600 qq. alambre para cerco núm. 5 (patente).

Por mas datos, ocúrrase al establecimiento todos los dias hábiles de 11 a m. á 1 p. m. teniendo en cuenta que todos los artículos que se piden, deben ser de primera calidad.

Las propuestas deben venir en el papel sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley. Serán abiertas en la oficina de la Direccion en presencia de los interesados, el 15 de Agosto próximo á las 2 p. m.

Buenos Aires, Julio 11 de 1882.

La Direccion.

406 v15 A.

OTRA

GUERRA Y MARINA

El 18 de Agosto del corriente año, á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaría del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen á la frontera de Salta.

Art. 1º La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilo 1185 desigramos carne fresca de vaca—2 1[2 libras.

0 id 200 id galleta—8 onzas.

0 id 214 id arroz—4 id.

0 id 115 id sal—1[2 id.

RACION MENSUAL

2 id 279 id yerba Paranaguá—5 libras.

0 id 212 id tabaco negro en rama—1[2 id.

0 id 191 id jabon amarillo—1 id.

6 pliegos papel de hilo.

RACION DE FAMILIA

0 id 9188 id carne fresca de vaca—2 libras.

0 id 1148 id galleta—4 onzas.

0 id 574 id arroz—2 id.

0 id 143 id sal—1[2 id.

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena, será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4º Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello de pfts. 5, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o[o del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantia de la propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta se aceptase, en garantía de un contrato.

Art. 5º Las propuestas establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará todo el año 1882, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8º En el caso en que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto ó que no fueren de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa de 9 o[o que se haria efectiva sobre el valor de los artículos entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno, el dia y hora indicados.

Comisaría General de Guerra, Julio 18 de 1882.

408v. 18 a. *El Comisario General.*

OTRA

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Se llama á licitacion para impresion y provision de los siguientes útiles, destinados á las oficinas telegráficas, comprendidos en el siguiente detalle:

10000 Elementos zinc y cobre.
100 Botellas tinta negra.
100 Gruesas lápices 3 h.
50 id id 6 h.
500 Ovillos hilo.
200 Grampas acero.
200 Libras lacre.
200 Trenzadores completos.
10 Gruesas plumas finas.
20 Planchas para mesa.
20 Planchas cobre para tierra.
25000 Discos papel aparato.
200 Limas chicas finas.
20 Badanas.
25000 Hojas papel O. T.
2000 Pliegos papel Contaduria.
25 Resmas papel segun timbre.
300000 Sobres telégramas núm. 6.
500 Libretas núm. 18.
1000 Libros cópia diaria.
2000 Sobres núm. 6 C.
10 Libros guias núm. 24.
5000 Tarjetas núm. 35.
10000 Fórmulas núm. 21.
5000 Pads núm. 1.
50 Libretas para recibos.
25000 Sobres oficina telegráfica.
5000 Sobres oficina Inspeccion Seccion.
30000 Sobres núm. 25.
5000 Sobres núm. 6 B.
2000 Libretas núm. 8.
2939 Sobres oficina Correos y Telégrafos.

Las impresiones y el formato serán con arreglo á los modelos existentes en la Inspeccion General de Telégrafos. Los demás artículos como las muestras, que pueden ser inspeccionadas en la misma oficina.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantia que exije la Ley.

Se rechazarán en el acto de ser abiertas, las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vigente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 10 de Agosto próximo á las dos de la tarde, en las oficinas de la 1ª Division, pudiendo los interesados presentarlas hasta esa hora.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882—*Olegario V. Ugarte.* Inspector General.

OTRA

DEPARTAMENTO de AGRICULTURA

En este Departamento, calle de Santa-Fé, (Parque 3 de Febrero), se reciben propuestas cerradas para la construccion de una verja de fierro con pilares de mamposteria, de cuatrocientos setenta y cinco metros lineales, con arreglo al plano y condiciones de que se dará conocimiento en esta Oficina.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el Lúnes 31 del corriente á las 2. p. m.—Buenos Aires 12 de Julio de 1882.—*El Secretario.* n375 v31 jl.

Avisos municipales

LICITACION DE ADOQUINADO

(2a. y última licitacion)

La Comision Municipal recibirá propuestas cerradas el 18 de Agosto próximo á las 2 p. m. para el adoquinado de las siguientes calles:

NORTE DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sur

1 Paseo de Julio de Rivadavia á Corrientes 4 cuadras.

2 25 de Mayo de Cangallo á Paseo de Julio 6, Reconquista de Charcas á Santa Fé 1.

3 San Martin de General Lavalle á Paseo de Julio 7.

4 Esmeralda de Corrientes á Juncal 9, Suipacha de Cuyo á Corrientes 1.

5 Suipacha de General Lavalle á Juncal 8, 6 Artes de Rivadavia á Juncal 13, 7 Cerrito de Rivadavia á Juncal 13.

Calles de Este á Oeste

8 Santa Fé de Plaza San Martin á Ballao cuadras, 10 Charcas de Reconquista á Cerrito 7.

11 Charcas de la ribera á Reconquista 1, Temple de Florida á Suipacha 3.

12 Tucuman de Reconquista á Cerrito 7.

12 Lavalle de 25 de Mayo á Callao 15.

13 Corrientes de Artes á Callao 8, Corrientes de 25 de Mayo á San Martin 2.

14 Cuyo de 25 de Mayo á Florida 3, Cangallo de 25 de Mayo á Reconquista 1.

15 Cuyo de Artes á Callao 8, Cangallo de Artes á Callao 8. Total 105 cuadras.

SUD DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sud

16 Balcarce de Victoria á Moreno 2 cuadras, 17 Defensa de Victoria á Caseros 15, 18 Perú de Moreno á Caseros 13, 19 Chacabuco de Belgrano á Caseros 12, 20 Piedras de Alsina á Caseros 6, 21 Tacuarí de Victoria á Caseros 6, 22 Buen Orden de Rivadavia á Caseros 16, 23 Lima de Rivadavia á Caseros 6, 24 Salta de Rivadavia á Caseros 6. Total 136 cuadras.

Calles de Este á Oeste

25 Victoria de Zeballos á Entre-Rios 2, Alsina de Balcarce á Piedras 5, Alsina de Tacuarí á Entre-Rios 9.

26 Moreno de Balcarce á Defensa 1, Moreno de Perú á Entre-Rios 12.

27 Belgrano de Balcarce á Entre-Rios 15, 28 Venezuela de Balcarce á Entre-Rios 15, 29 Chile de Balcarce á Entre-Rios 15, 30 Independencia de Balcarce á Entre-Rios 14. Total 103 cuadras.

Cuadras que faltan en las Plazas Públicas

31 25 de Mayo 1 cuadra, General San Martin 6, Libertad 1, General Lavalle 2, Temple 1.

32 6 de Junio 3, Lorea 2, Monserrat (General Belgrano) 1 1[2, Independencia (Concepcion) 2, Constitucion 7. 27 1[2.

RESÚMEN

Norte de la ciudad

Calles de Norte á Sud 80, id id Este á Oeste 105.

Sud de la ciudad

Calles de Norte á Sud 136, id id Este á Oeste 103.

Plazas públicas 27 1[2. Total 451 1[2 cuadras.

Las propuestas se presentarán por uno ó mas de los treint y dos grupos en que están divididas estas calles, y bajo las siguientes condiciones:

1º El adoquin debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central en la calle de Chacabuco entre Victoria y Alsina, de *veinte* y *uno* á *veinte y seis* centímetros de largo, *doce* á *quince* centímetros de ancho, admitiéndose *cinco* centímetros de tolerancia y la altura no deberá ser menor de *quince* centímetros, debiendo colocarse estos de modo que las puntas queden alternadas.

2º La base del adoquinado será un lecho de *treinta* centímetros de arena del rio ó *quince* centímetros de escombros bien limpios y *quince* de arena, y construido el adoquinado, las juntas serán cubiertas con una capa de arena del rio bien seca de *dos* centímetros de espesor.

3º Hecha la escavacion se colocarán por el Empresario, todas las estacas de fierro que ordene la oficina de Obras Públicas, para indicar el nivel superior del adoquinado y el inferior de la caja y no podrá empezarse sin prévia autorizacion de la oficina, debiendo ser perfectamente apisonada la caja y las diversas capas de la base.

4º En todas las boca-calles que no estuviesen empedradas ó adoquinadas; además del adoquinado principal se adoquinará la superficie correspondiente al ancho de las veredas hasta la línea de edificacion.

5º Los empresarios construirán los cordones de veredas en las calles donde no existan (y tambien donde existan de menores dimensiones á lo que indica este contrato).

Estos cordones serán de las mismas dimensiones y clases á los colocados por la Municipalidad en la calle de Bella Vista entre Callao y Ayacucho.

6º El adoquinado será abovedado y con desagües en los costados.

7º Los trabajos empezarán inmediatamente despues de firmado el contrato y deberán hacerse á razon de una cuadra cada diez dias, incurriendo los contratistas en una multa de *cincuenta mil* pesos y el rescindimiento del contrato por la falta de cumplimiento á esta condicion, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

8º La Municipalidad se dará por recibida de cada seccion concluida y que no sea menor de una cuadra en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los Empresarios, siempre que la oficina de Obras Públicas informe que él ha sido hecho con arreglo al contrato.

9º En los niveles que ordene el Ingeniero Municipal, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer, lo mismo que el transporte de la tierra será por cuenta de la Empresa.

10 El transporte de la piedra que haya que sacar en las cuadras empedradas se hará por la Municipalidad.

11 Las propuestas se presentarán indicando el precio del metro cuadrado de adoquinado, y su abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre del año pp., la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios, en las siguientes condiciones: la parte de la Municipalidad en letras á noventa dias de plazo ó al contado con el descuento de 7 o[o anual, y la parte correspondiente á los propietarios en doce mensualidades iguales contadas desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

12 La liquidacion se hará á medida que se vayan entregando las obras por secciones de una cuadra.

13 La Empresa garante por el término de dos años los trabajos que ejecute, quedando despues de este término libre de todo cargo.

14 La introduccion del adoquin será libre de derecho de aduana y se permitirá sacar la arena del rio para el trabajo sin cargo alguno para el empresario.

15 El empresario podrá usar tres caballos en los carros que trabajan para el adoquinado.

16 La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras, sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hicieran de conformidad á las condiciones del contrato.

17 Las Empresas constructoras del adoquinado son responsables de los daños que causen en las cañerias de las aguas corrientes y otras, al remover el pavimento de las calles.

18 Las cuestiones que puedan suscitarse entre la Municipalidad y los contratistas serán resueltas administrativamente por ésta.

19 Los que deseen entrar en esta licitacion tienen que depositar en Tesorería municipal la suma de veinte mil pesos m[c. como garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias despues del en que se le hiciera saber.

20 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Julio 18 de 1882.

Narciso de Estrada.
Pro-Secretario.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

R. B. Dto núm. 2790. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 143 de la seccion 17, están vencidas. La sepultura 4ª fué comprada por D. Bernardo Rossi en 7 de Marzo de 1872, por cinco años y la 5 lo fué por Da. Anatasia S. de Perret en 7 de Abril de 1867 por cinco años.

F. C. A. Dto. núm 3700. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª n—17 de la seccion 17, están vencidas: la primera fué comprada por D. Sebastian Nabia en 26 de Febrero de 1866 por cinco años; la segunda lo fué por Da. Angela Alvarez en 20 de Febrero de 1871 por cinco años, y la tercera lo fué por D. Antonio Ventura en 26 de Febrero de 1866 por cinco años.

D. C. Dto. núm. 183. La sepultura 4ª núm. 52 de la seccion 6 que se solicita, está vencida; fué comprada por D. José Durante en 1º de Agosto de 1872 por cinco años.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

N221 v17 jul.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento núm. 3021. Las sepulturas 3a. y 6a.—No. 86 del Ent. General, están vencidas. La 3a. fué comprada por D. Salvador Marneche, en 10 de Junio de 1876, por cinco años. La 6a. lo fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* v5 ag.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Cárlos Lanza, que dentro del término de quince dias, deben presentarse al Síndico Provisorio D. Ricardo Schatz, (calle San Martin número 40), los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1519 del Código de comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tuvieren en favor de la masa, asi mismo se previene á á las personas, en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Lucio Ledesma, (calle de Piedras 35) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Julio 21 de 1882.—*Adolf Cordero,* Secretario, oficina, Cabildo 2º pátio. n136 v10 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se notifica por medio del presente y por el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, á D. Manuel Soto, que el vale que con fecha 1º de Agosto firmó á favor de D. Rodrigo de la Parte, por la suma de diez mil doscientos doce pesos m[c., ha sido cedido por el espresado de la Parte, á D. Juan C. Gayoso con fecha veintitres de Mayo de 1181, por medio de escritura pública pasada ante el Escribano D. Anacleto Resta. Esta notificacion ha sido ordenada en los autos seguidos por el citado Gayoso, con el mencionado Soto, sobre cesion, que tramita por la Secretaria á cargo de D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma.—Buenos Aires, Julio 22 de 1882.—*F. A. Gonzalez,* Cabildo, [altos] n129 v10 ag.

Citase por segunda vez al prófugo N. Juarez, para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de esta Capital, Doctor Don Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por sospechas de ser autor del robo efectuado á don Domingo Cortinez, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882.—*L. M. Gonzalez*—Secretario. j130 v4 ag.

Citase por segunda vez al prófugo Pascual Maedechari, para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de esta Capital, doctor Don Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra el se sigue por suponerse autor del robo efectuado á doña Nargarita Cabolate; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882. —*L. M. Gonzalez*—Secretario. j431 v4 ag.

Por disposicion de don Meliton Udaondo, Juez Comisario del concurso formado á don Alberto Houssaye, se hace saber á todos los acreedores del espresado concurso que queda depositado en la Secretaria á cargo del que firma, el estado de graduacion para que en el término de *quince* dias pueda ser inspeccionado.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882. —*Juan Gonzalez.*—Escribano Secretario.—Casa de Justicia (2º depto.) j131 v10 ag.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia ha ordenado se haga saber á los linderos del campo perteneciente á la sucesion de don Pedro Gasparron, ubicado en el partido del 25 de Mayo, que son: Don Raymundo Bordieu, don Juan Fredes, don Francisco Piñero y don Ramon Inzua, que se va á proceder á su mensura y division. Los mencionados autos tramitan por la Secretaria á cargo de don Regino Letchos, á la que se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Julio 25 de 1882.—*Federico Isla.* j132 v28 ag.

Citase por segunda vez al prófugo N. Claverizo, para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de esta Capital, Doctor Don Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por haber estropeado con el tramway que manejaba á D. Enrique Masourelle, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Julio 22 de 1882—*L. M. Gonzalez,* secretario. N125 v2ag.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los señores José Melgar y Ca., que por insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1641 del Código de Comercio, lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—*Adolfo Cordero,* secretario—Oficina Cabildo, 2º patio. N126 v1ag

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de tres dias, á los herederos de Doña María J. Castro de Olivera, el auto recaido en el juicio seguido por D. Antonio Olivera sobre el levantamiento de una inhibicion, el cual dice asi: "Buenos Aires, Julio 1º de 1882. Por lo que resulta del presente certificado, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, nómbrase defensor de los ausentes, herederos de Da. María J. Castro de Olivera, al Dr. D. Norberto Piñero, á quien prévia aceptacion del cargo ante el Actuario, se le dará vista de autos en la oficina, para que pida lo que corresponda, hágase saber este auto á los ausentes, por edictos que se publicarán en dos diarios de esta ciudad, por tres dias, y dése intervencion al Ministerio pupilar. Heredia.—Ante mi—Luis Guerrello. Buenos Aires, Julio 21 de 1882.—*Emilio del Valle,* Escribano adscripto. n420 v26 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Martin Arenas y D. Juliana Moll de Arenas, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882.—*J. M. Casabal.* n319 v 9 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. Vicente Gonzalez, se le hace saber por medio del presente, que el Juzgado ha decretado lo siguiente:—Buenos Aires, Junio trece de 1882. Intímese á D. Vicente Gonzalez, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en esta demanda, en el término de quince dias; para el efecto cítesele, por edictos que se publicarán por quince veces en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional" bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos. Se señalan los dias Lúnes y Jueves de cada semana, ó el siguiente si alguno de los señalados fuere feriado, para que las partes concurran á la oficina actuaria á notificarse. Ortiz—Ante mi—Adolfo Cordero.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.—*Adolfo Cordero,* Secretario.—Oficina, Cabildo 2º patio n325 v31 jl

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Don Luis Venturelli y Doña Virjinia Venturelli, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de su Señoría y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 26 de 1882.—*Manuel Garay*—N. 303 v.31 Jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Paula Mendez, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Abel Miranda,* Secretario. N348 v9 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Ortelli, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*J. M. Casabal,* Bolivar 21. n 328 v 7 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias hábiles, á don Baldomero Martinez, para que comparezca por sí ó por apoderado, dentro de dicho término, á estar á derecho en la demanda que contra él ha iniciado el Banco Argentino, por cobro de *cien mil pesos fuertes,* bajo apercibimiento, si no comparece, de nombrársele defensor.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha tomado razon en la oficina de Hipoteca de la Capital, de la inhibicion general decretada contra él á pedido del Síndico del concurso.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Angel J. Blanco.* Bolivar 21 n352 v26 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita por medio del presente edicto, por el término de quince dias, á D. Nicolás Zolezzi, para que por intermedio del actuario que suscribe, comparezca ante el Juzgado á practicar el reconocimiento de firmas puestas al pié de dos letras, valor de cincuenta mil pesos m[c., bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos y se dará por reconocida la firma segun lo dispone el artículo cuatrocientos sesenta y ocho del mismo Código; y se le hace saber q[el Juzgado ha señalado los dias Lúnes y Juéves de cada semana ó el siguiente si alguno fuese feriado, para que las partes concurran á la oficina actuaria á notificarse —Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Adolfo Cardoso,* Secretario, Oficina, Cabildo 2º pátio. n363 v27 jl.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. María Leona Peralta, en este Partido, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué, Julio 15 de 1882.—*Juan R. Claro,* Juez de Paz. n388 v18 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á todos los acreedores de la testamentaria de doña María Riturro de Costa, que habiendo sido declarada concursada esta testamentaria, se ha nombrado al Dr. D. Juan J. Soneyra, domiciliado en la calle de Bolivar 94, Síndico del concurso, á quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 28 de 1882.—*José Agustin Noraro.* n376 v1º ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana C. de Tiscornia, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado, dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 11 de 1882. *Abel Miranda,* Secretario, n403 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Alarcon y de Da. Pascuala Barbosa, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 14 de 1882.—*J. M. Casabal.* 387 v17 ag.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Lucía Olmos, en este partido, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué, Julio 19 de 1882.—*Juan R. Claro,* Juez de Paz. n389 v18 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de quince dias á D. Celestino Soria, para que dentro del mencionado término, comparezca ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Ramon E. Wright, en la que se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en la demanda que sigue D. Zenon Guallan por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires, Julio 19 de 1882.—*Ricardo M. Wright.* 398 v4 ag.

Citase por primera vez al prófugo Juan J. Dias, para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por defraudacion de dineros municipales, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Julio 19 de 1882.—*L. M. Gonzalez,* Secretario. n 411 v29 jl.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á Don Jorge Rouve, que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1641 del Código de Comercio, lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Julio 18 de 1882—Adolfo Cordero, Secretario, Oficina, Cabildo 2º patio. 416v30j

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á Da. Catalina Mcabe, para que comparezca dentro de dicho término, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda que le sigue el Banco Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no comparece, de nombrársele defensor.—Buenos Aires Julio 19 de 1882.—*Angel J. Blanco,* Bolivar 21. n 418 v6 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Guilla, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan ante S. S. y por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, con los justificativos correspondientes.—Buenos Aires, Junio 22 de 1882.—*Manuel Berecterride.* n409 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á D. Severo N. Crosa, para que comparezca dentro de ese término á practicar el reconocimiento de una firma que aparece al pié de una letra á favor del Banco Argentino, bajo apercibimiento de darse por reconocida en su rebeldía.—Buenos Aires, Julio 18 de 1882.—*Angel J. Blanco,* Bolivar 21. n117 v6 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cruz Deheza, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1882. *Abel Miranda,* Secretario. n113 v21 ag.

Citanse á D. Nicolás Basualdo y su esposa para que dentro de seis dias comparezcan, á estar á derecho, ante el señor Juez del Crímen de esta Capital Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa seguida á Manuel Pereira, por robo á D. Isidoro Lobos.—Buenos Aires, Julio 22 de 1882—L. M. Gonzalez, Secretario. N123 v30 jl.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Angel Colma para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Gerónimo Gonzalez—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—*P. Lacasa,* secretario. N121 v30 jul